E/1998/26
E/CN.5/1998/7

Naciones Unidas

Comisión de Desarrollo Social

Informe del 36º período de sesiones
(10 a 20 de febrero de 1998)

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales, 1998
Suplemento No. 6

E/1998/26
E/CN.5/1998/7

Comisión de Desarrollo Social

Informe del 36º período de sesiones
(10 a 20 de febrero de 1998)

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1998
Suplemento No. 6

Naciones Unidas · Nueva York, 1998

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

ISSN 0251-9666

Resumen

La Comisión de Desarrollo Social, en su 36º período de sesiones, examinó dos temas en virtud de su programa reestructurado y de su programa de trabajo plurianual, concretamente el tema prioritario titulado "Promoción de la integración y participación social de toda la gente, incluidos los grupos y personas desfavorecidos y vulnerables"; y examinará los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relativos a la situación de los grupos sociales.

Con respecto al tema prioritario, la Comisión aprobó una resolución en la que tomó nota del informe del Secretario General sobre este tema y decidió aprobar conclusiones convenidas sobre la promoción de la integración y participación social de toda la gente, incluidos los grupos y personas desfavorecidos y vulnerables, y transmitirlas al Consejo Económico y Social para que éste las examine en su período de sesiones sustantivo de 1998 y adopte las medidas de seguimiento apropiadas, así como a la Comisión Preparatoria del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el año 2000 para llevar a cabo un examen y evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, incluido el período de sesiones de organización de la Comisión (19 a 22 de mayo de 1998), y a la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de junio de 1998 dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas en su segundo período de sesiones (16 a 20 de marzo de 1998).

Las conclusiones convenidas contienen recomendaciones para la adopción de medidas a los niveles local, nacional, regional e internacional en las esferas de la promoción social y la integración mediante un gobierno responsable, la no discriminación, la participación plena en la sociedad, la tolerancia, la igualdad y la justicia social, el mejoramiento de la protección social y la reducción de la vulnerabilidad, el aumento de las oportunidades de empleo para grupos con necesidades específicas, y la violencia, la delincuencia y el problema del uso indebido de drogas y sustancias ilícitas como factores de desintegración social.

En relación con su examen de los planes y programas de acción relativos a la situación de los grupos sociales, la Comisión examinó el informe del Secretario General sobre las opciones para el futuro examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional sobre el envejecimiento y decidió examinar estas cuestiones más a fondo en su 37º período de sesiones, sobre la base de nueva información.

La Comisión recomendó también al Consejo Económico y Social que adoptara una decisión por la que ampliase el mandato del grupo de apoyo oficioso especial de composición abierta encargado de prestar asistencia a la Comisión de Desarrollo Social en los preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad, y que cambiase el nombre del grupo de apoyo a Grupo Consultivo del Año Internacional de las Personas de Edad, manteniendo el carácter oficioso y abierto del Grupo.

La Comisión escuchó exposiciones especiales de representantes nacionales sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Celebró dos reuniones de grupos con expertos invitados y dos diálogos con organizaciones no gubernamentales acerca del tema prioritario. Hubo también un intercambio de opiniones con el Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Por último, la Comisión recomendó que el Consejo Económico y Social aprobara el programa provisional y la documentación para su 38º período de sesiones, que se celebraría en 1999.

ÍNDICE

Capítulo		Página
I.	CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE HAN SEÑALADO A SU ATENCIÓN	1
	A. Proyectos de decisiones	1
	B. Resoluciones y decisiones señaladas a la atención del Consejo	3
II.	SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL	17
III.	PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 37º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN	32
IV.	APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU 36º PERÍODO DE SESIONES	33
V.	ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	34
	A. Apertura y duración del período de sesiones	34
	B. Participantes	34
	C Elección de la Mesa	34
	D. Programa	34
	E. Organización de los trabajos	35
	F. Declaraciones introductorias	35
	G. Documentación	35
	H. Exposiciones especiales	35
	I. Consultas con organizaciones no gubernamentales	37

Anexos

I.	Participantes	38
II.	Lista de documentos examinados por la Comisión en su 36º período de sesiones	43

Capítulo I

CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE HAN SEÑALADO A SU ATENCIÓN

A. Proyectos de decisiones

1. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que adopte los siguientes proyectos de decisiones:

PROYECTO DE DECISIÓN I

Actividades del Grupo Consultivo del Año Internacional de las Personas de Edad*

El Consejo Económico y Social decide:

a) Que el grupo de apoyo oficioso de composición abierta encargado de prestar asistencia a la Comisión de Desarrollo Social en los preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad, además de sus actividades actuales de promover la conciencia sobre los preparativos del Año Internacional entre los Estados, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, y de intercambiar informaciones con éstos al respecto, desempeñe las funciones de foro consultivo oficioso encargado de examinar las propuestas e iniciativas nacionales e internacionales encaminadas a sentar las bases para el examen del tema del Año Internacional en el 37º período de sesiones de la Comisión;

b) Cambiar el nombre del grupo de apoyo a Grupo Consultivo para el Año Internacional de las Personas de Edad, y que se conserven el carácter oficioso del Grupo y su composición abierta.

PROYECTO DE DECISIÓN II

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 36º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 37º período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social:

a) Toma nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 36º período de sesiones y hace suyas las decisiones adoptadas por la Comisión;

b) Aprueba el programa provisional y la documentación para el 37º período de sesiones de la Comisión que figura a continuación.

---

* Para las deliberaciones, véanse los párrafos 38 y 39 del capítulo II.

PROGRAMA PROVISIONAL Y DOCUMENTACIÓN PARA EL 37º PERÍODO
DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social:

La Comisión examinará los adelantos realizados en la aplicación y el seguimiento de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y examinará en cada uno de sus períodos de sesiones las cuestiones relacionadas con un entorno propicio para el desarrollo social, la situación especial de África y de los países menos adelantados, la promoción de los objetivos de desarrollo social en los programas de ajuste estructural, la movilización de recursos nacionales e internacionales para el desarrollo social y el marco para la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social.

a) Temas prioritarios:

i) Servicios sociales para todos;

ii) Iniciación del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre;

b) Examen de los planes y programas de las Naciones Unidas relacionados con la situación de los grupos sociales.

De acuerdo con decisiones anteriores de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión, esta última examinará, en relación con el tema 3 b) del programa de su 37º período de sesiones, las cuestiones relacionadas con el envejecimiento, en particular el Año Internacional de las Personas de Edad (1999).

La Comisión también tendrá ante sí los resultados de la Conferencia de Ministros responsables de la Juventud (Lisboa, 8 a 12 de agosto de 1998).

Documentación

Informe del Secretario General sobre servicios sociales para todos

Informe del Secretario General sobre la iniciación del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

Nota del Secretario General por la que se transmiten los resultados de las reuniones de expertos

Nota del Secretario General relativa al Año Internacional de las Personas de Edad y medidas de seguimiento

4. Cuestiones relacionadas con el programa y otros asuntos:

a) Rendimiento y ejecución de los programas;

b) Programa de trabajo propuesto de la Secretaría para el bienio 2000-2001;

c) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

Documentación

Nota del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001

Nota del Secretario General sobre el nombramiento de miembros de la Junta del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

Informe de la Junta del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

5. Programa provisional para el 38º período de sesiones de la Comisión.

6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 37º período de sesiones.

B. Resoluciones y decisiones señaladas a la atención del Consejo

2. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social las siguientes resoluciones y decisiones adoptadas por la Comisión de Desarrollo Social:

Resolución 36/1. Promoción de la integración y participación social de toda la gente, incluidos los grupos y personas desfavorecidos y vulnerables*

La Comisión de Desarrollo Social,

Habiendo examinado el tema prioritario para 1998, "Promoción de la integración y participación social de toda la gente, incluidos los grupos y personas desfavorecidos y vulnerables",

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre la promoción de la integración y participación social de toda la gente, incluidos los grupos y personas desfavorecidos y vulnerables[1];

2. Decide aprobar las siguientes conclusiones convenidas y transmitirlas al Consejo Económico y Social para que éste las examine en su período de sesiones sustantivo de 1998 y adopte medidas de seguimiento apropiadas;

3. Decide también transmitir las conclusiones convenidas a la Comisión Preparatoria del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el año 2000 para llevar a cabo un examen y evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, incluido el período de sesiones de organización de la Comisión (19 a 22 de mayo de 1998), y a la

---

* Para las deliberaciones, véanse los párrafos 29 a 31 del capítulo II.

[1] E/CN.5/1998/2.

Comisión de Estupefacientes, en su segundo período de sesiones (16 a 20 de marzo de 1998) como órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de junio de 1998, dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas.

CONCLUSIONES CONVENIDAS SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE TODA LA GENTE, INCLUIDOS LOS GRUPOS Y PERSONAS DESFAVORECIDOS Y VULNERABLES

1. La mejor manera de promover la integración social es hacerlo en estrecha armonía con los esfuerzos por ampliar el empleo productivo y erradicar la pobreza, habida cuenta de que se refuerzan mutuamente.

2. La responsabilidad principal de la promoción de la integración social corresponde a los gobiernos nacionales. El desarrollo social no puede lograrse satisfactoriamente sin la dedicación y los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional. En este contexto, la comunidad internacional debe apoyar enérgicamente las actividades que realizan los países en desarrollo para resolver sus graves problemas económicos y sociales. Para poder cumplir este cometido, será necesario ampliar y fortalecer la participación de todos los países, en particular los países en desarrollo, en el proceso de adopción de decisiones económicas a nivel internacional.

3. La mundialización de la economía plantea oportunidades y desafíos en el proceso de desarrollo, y al mismo tiempo entraña riesgos e incertidumbre. Como resultado de ese proceso de mundialización y de creciente interdependencia en las esferas económica, social y ambiental, son cada vez más numerosos los problemas que los países no pueden abordar eficazmente por sí solos. En consecuencia, se necesita la cooperación internacional. Además, los agentes no estatales de alcance mundial, como las empresas transnacionales, las instituciones financieras privadas y las organizaciones no gubernamentales, tienen importantes funciones que desempeñar en la nueva red de cooperación internacional.

4. La cooperación mundial y la asociación se deben basar en la igualdad soberana y en el respeto y el beneficio mutuos. Deben tener presente las diferencias en el nivel de desarrollo de los diversos países y la necesidad de acortar la distancia que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo. De conformidad con los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, es necesario que los países cumplan el compromiso relacionado con la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y que proporcionen recursos adicionales y aumenten las corrientes de recursos tanto de fuentes públicas como privadas hacia los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, con miras a promover sus programas de desarrollo social.

5. Los países con economías en transición, en los que están en marcha transformaciones políticas, económicas y sociales fundamentales, también necesitan el apoyo de la comunidad internacional.

6. Cuando los efectos de la mundialización sobre la integración social se refieren a la inestabilidad de los mercados de trabajo, el empobrecimiento, la mayor vulnerabilidad y la marginación de individuos y grupos, deben ser atacados mediante medidas positivas a los niveles local, nacional, regional e internacional a fin de reducirlos al mínimo y promover el desarrollo social. Hay que hacer todo lo posible por asegurar que la mundialización ofrezca

oportunidades a todos los países, en particular a los países de África y a los menos adelantados.

7. Las asociaciones entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil son necesarias para promover prácticas comerciales éticas, entre otras cosas, mediante códigos de conducta voluntarios que contribuyan a la integración social. Las organizaciones internacionales pertinentes, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Banco Mundial, deben ser alentadas a apoyar este proceso.

8. Para asegurar que las políticas macroeconómicas orientadas hacia el crecimiento establezcan sociedades con un alcance más amplio, se debe prestar atención a la integración del desarrollo social, incluida la maximización del crecimiento del empleo productivo y la promoción de la integración social.

9. El desarrollo social, y en particular la erradicación de la pobreza, facilitan el disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas. La integración social debe buscarse en cada país sobre la base del respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, la diversidad cultural y religiosa y las necesidades especiales de los grupos vulnerables y desfavorecidos, la participación democrática y el imperio de la ley.

10. El desarrollo social exige que las personas sean el objetivo central del desarrollo, basado en la dignidad inherente y el valor de la persona humana. Requiere también el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo. El desarrollo social facilita el disfrute de todos los derechos humanos. La pobreza es una causa de exclusión social. Un entorno económico favorable a nivel internacional reforzaría la eficacia de las políticas de desarrollo social a nivel nacional.

11. El desarrollo social exige también el respeto de todos los derechos y libertades establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos[2]. Todos tienen derecho a un orden social e internacional en el que puedan realizar plenamente los derechos y libertades establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

12. El desarrollo social y la integración social exigen criterios amplios y generales y deben abordar las causas fundamentales de la exclusión social o la marginación.

13. La integración social exige también inversiones en instituciones sociales y capital social, el mejoramiento de las redes sociales, la creación de un consenso y el fomento de la capacidad individual y de las organizaciones, especialmente de quienes viven en la pobreza o están marginados de otra manera. Las políticas de integración social deben respetar la diversidad cultural y prevenir la exclusión sobre la base de la cultura.

---

[2] Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

A. Promoción de la integración social mediante un gobierno responsable, la plena participación en la sociedad, la no discriminación, la tolerancia, la igualdad y la justicia social

14. Los gobiernos tienen la obligación de crear un entorno en que se propicie la participación, se desarrolle el potencial de las personas y se combatan todas las formas de discriminación, incluida la discriminación contra las mujeres, las minorías y los grupos vulnerables y en desventaja.

15. La promoción de un gobierno mas responsable que sea representativo y transparente, y que rinda cuentas, es un factor importante para mejorar la integración y la justicia sociales y la participación plena.

16. La participación, que se expresa de diversas formas y se traduce en diversas prácticas, debe promoverse en todos los planos: nacional, regional e internacional. La participación de los ciudadanos en las actividades de la comunidad, en el gobierno local y en el plano nacional constituye un objetivo fundamental.

17. La potenciación de las comunidades en el plano local, entre otras formas, mediante la descentralización, es un factor importante para la promoción de la participación plena. Se alienta a los gobiernos a desarrollar el potencial de las comunidades y los gobiernos locales y a promover la participación de las personas en todas las cuestiones que las afecten.

18. Las actividades de carácter voluntario, incluidas las actividades de las organizaciones no gubernamentales y de los grupos de autoayuda son un importante medio para prestar y mejorar servicios, y para fortalecer la promoción de intereses en los planos local y nacional; es preciso alentar y reconocer esas actividades, entre otras cosas, teniendo en cuenta debidamente los conocimientos y las aptitudes que se adquieren en la realización de esas actividades voluntarias.

19. Para construir una sociedad más inclusiva, hay que perfeccionar las normas que promueven el desarrollo y la integración social estableciendo mecanismos para tener en cuenta las diversas opiniones y perspectivas y promoviendo la participación de todas las personas, en particular las personas vulnerables y marginadas.

20. Un entorno favorable a la formación y el desarrollo de organizaciones de la sociedad civil a todos los niveles, y la interacción activa de esas organizaciones con las instituciones públicas contribuyen considerablemente al aumento de la participación, teniendo en cuenta su contexto nacional concreto.

21. En el contexto de la formulación de instrumentos y programas de política para promover "una sociedad para todos", dos consideraciones deberían orientar las medidas para fomentar la participación de todos los individuos y grupos, la interdependencia de todos los miembros de la sociedad y la posible contribución colectiva de todas las personas a lo largo de toda su vida.

22. A este respecto, el Año Internacional de las Personas de Edad que se celebrará en 1999 brinda a todos los agentes, en todos los planos una oportunidad, de adoptar medidas prácticas para asegurar que las personas de edad puedan integrarse plenamente en la sociedad y seguir participando en ellas, promoviendo así el objetivo de una "sociedad para todas las edades".

23. La familia es la unidad básica de la sociedad y, como tal, debe ser fortalecida. La familia tiene derecho a que se le preste apoyo y protección. En diferentes sistemas culturales, políticos y sociales coexisten diversos tipos de familias. Se deben respetar los derechos, las capacidades y las responsabilidades de los miembros de la familia.

24. Se debe prestar apoyo a la familia para que pueda cumplir sus funciones de apoyo, educación y dirección y para que contribuya a la integración social, y esta ayuda debe abarcar: a) fomentar las políticas económicas y sociales que tienen por objeto satisfacer las necesidades de las familias y de sus miembros, especialmente los más vulnerables y desfavorecidos, prestando especial atención al cuidado de los niños; b) velar por que los miembros de la familia comprendan y asuman sus responsabilidades sociales; c) promover el respeto mutuo, la tolerancia y la cooperación en el seno de la familia y de la sociedad; d) promover la igualdad entre hombres y mujeres en la familia.

25. En situaciones en que las estructuras familiares se han visto erosionadas o han quedado destruidas, como en el caso de conflictos, condiciones de pobreza extrema o desastres naturales en que la reunificación familiar es imposible, es importante promover otras disposiciones de protección, teniendo siempre presente los intereses de los que necesitan ese cuidado.

26. La participación en el trabajo productivo, en otras actividades económicas y en la adopción de decisiones económicas mediante distintas formas de asociación incluidos los sindicatos y la participación de los empleados en la empresa, son aspectos indispensables para la integración social y el bienestar. Entre otras medidas importantes que hay que adoptar en este sentido cabe mencionar el establecimiento y la expansión de las empresas pequeñas y medianas, el aumento del potencial de empleo del sector no estructurado y el incremento de su productividad, y la mayor distribución del capital accionario.

27. Los gobiernos deberían aumentar la calidad de las condiciones de trabajo y empleo resguardando y promoviendo el respeto de los derechos básicos del trabajador, incluida la prohibición de los trabajos forzosos y del trabajo de los niños, la libertad de asociación y el derecho de asociarse y negociar colectivamente, la igualdad de remuneración para hombres y mujeres por trabajo de igual valor y la no discriminación en el empleo, aplicando plenamente los convenios de la OIT a los Estados que sean partes en esos convenios, y teniendo en cuenta los principios consagrados en esos convenios cuando se trate de Estados que no son partes, con miras a lograr de esta forma un desarrollo y crecimiento económico verdaderamente sostenibles.

28. Los sistemas fiscales justos y eficientes son un importante instrumento para construir sociedades más inclusivas, tanto desde el punto de vista de los efectos de la redistribución como de los recursos que crean en la sociedad y los intereses que establecen en los servicios y sistemas de protección social.

29. El desarrollo del potencial de la mujer y su participación activa son indispensables para la integración social. Los programas y las políticas deberían garantizar la igualdad de género mediante modificaciones de las actitudes y las prácticas, estimular la plena participación y el desarrollo del potencial de la mujer en la vida social, económica y política, promover el equilibrio de género en los procesos de adopción de decisiones en todos los planos y mejorar el acceso a la propiedad de los recursos y a cargos de responsabilidad. Deben combatirse activamente las actitudes discriminatorias y los estereotipos. En este contexto, resultan fundamentales las políticas y

programas que permiten a mujeres y hombres conciliar la vida laboral con la vida familiar.

30. La educación es un instrumento valiosísimo para promover la participación y una fuerza poderosa de integración social. La igualdad de acceso de todas las personas a la enseñanza y a la capacitación de alta calidad es fundamental para promover el aprendizaje de por vida. La educación también debe promover la tolerancia, la comprensión y el respeto de la diversidad cultural, así como la solidaridad.

31. La información no es sólo un producto básico. El acceso a la información es fundamental para la participación plena en todos los ámbitos de la vida, incluso en la economía mundial. Se necesitan políticas que promuevan enfoques nuevos, eficaces en función del costo, inclusivos y participatorios en la generación, difusión y utilización de información. Para evitar que aumente la brecha entre quienes poseen información abundante y quienes carecen de ella, particularmente entre los países desarrollados y los países en desarrollo, deben formularse estrategias para establecer prioridades y promover inversiones adecuadas, incluido el acceso a la tecnología, a fin de promover la igualdad de oportunidades para todos. En este contexto, se deben adoptar medidas para promover el acceso de los países en desarrollo a la nueva "autopista de la información".

32. Los medios de información constituyen vehículos para el ejercicio de la libertad de opinión y de expresión, y deben ser sensibles a las muchas necesidades de todos los individuos. El acceso de todos a los medios de información, particularmente de los desfavorecidos y marginados, es fundamental para aumentar la participación en todos los aspectos de la vida. Los medios de información de base amplia, libres y pluralistas que tienen conciencia de sus responsabilidades para con la sociedad y que pueden preservar y adaptar la diversidad y la pluralidad de opiniones y perspectivas son esenciales para crear sociedades inclusivas. Esto se aplica tanto dentro de los países como en el seno de la comunidad internacional en general.

33. Para promover la integración de los objetivos de desarrollo social en los planos local, nacional, regional e internacional, es preciso alentar a los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil a que examinen las repercusiones de sus actividades en la integración social y en el desarrollo social, entre otras cosas, mediante el análisis de las repercusiones sociales, las auditorías sociales y la supervisión de las evaluaciones.

34. La asistencia y la cooperación técnica en los planos bilateral y multilateral deberían basarse en el principio de la participación y los propios países deberían fomentarlas. El diálogo de política entre los asociados para el desarrollo debería basarse en el respeto mutuo.

35. En el contexto de la mundialización, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, particularmente las instituciones financieras internacionales, deben examinar más a fondo las consecuencias sociales de sus políticas y programas.

36. La colaboración y las aportaciones de las comisiones regionales son importantes para la aplicación del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre

Desarrollo Social[3]. Se invita a las comisiones regionales a que, en el marco de sus mandatos, organicen reuniones regionales de examen en preparación para el examen mundial de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social que se realizará en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el año 2000.

37. Se alienta a los gobiernos a que proporcionen a la Comisión de Desarrollo Social, en forma voluntaria, información sobre métodos e iniciativas de participación específicos a todos los niveles. Se pide al Secretario General que dé una amplia difusión a esta información para que la Comisión pueda examinar periódicamente las lecciones aprendidas.

B. Aumento de la protección social, reducción de la vulnerabilidad y el aumento de las oportunidades de empleo para los grupos que tienen necesidades específicas

38. Las políticas que se ocupan de la vulnerabilidad deben basarse en una comprensión adecuada de la pobreza y de la exclusión social. Su objetivo no debe limitarse a prestar protección social sino que debe permitir a los afectados salir de la pobreza.

39. Las políticas y los programas de desarrollo social deben crear un entorno favorable para los grupos vulnerables, desfavorecidos y marginados, en especial los pobres, teniendo en cuenta sus necesidades e intereses, proporcionándoles igualdad de acceso y oportunidades y facilitando su contribución a la sociedad y, por consiguiente, al proceso de desarrollo nacional.

40. Las experiencias de las personas pobres y marginadas deben ser tenidas en cuenta por medio de técnicas de participación para que, de esta forma, faciliten el mejoramiento de la eficacia de las políticas y los programas que tratan de los intereses de esos grupos.

41. Para aumentar la protección social se requieren seguridad alimentaria, servicios adecuados de atención primaria de la salud, acceso a fuentes de agua limpia, a los sistemas de saneamiento, a la vivienda, a la educación, a recursos como la tierra y el crédito, así como oportunidades de participar en la vida comunitaria, particularmente para los grupos vulnerables, desfavorecidos y marginados.

42. Donde existan sistemas oficiales de protección social, o sea posible establecerlos, éstos deben desempeñar una función importante en la lucha contra la vulnerabilidad y en el aumento de las oportunidades de empleo. Es necesario ampliar y fortalecer esos sistemas y asignarles fines precisos en la medida que permitan atender adecuadamente las necesidades de los grupos vulnerables, desfavorecidos y marginados. Cuando corresponda, deben ser modernizados y reformados para ajustarlos a las nuevas condiciones imperantes. Todos los gobiernos, dentro de los límites de su capacidad, deben establecer o fortalecer sistemas de seguridad social destinados a los que necesitan apoyo y cuidado.

43. Las disposiciones de protección social basadas en la solidaridad cumplen una función importante en la lucha contra la vulnerabilidad y en el

---

[3] Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo II.

aumento de las oportunidades de empleo, y deben ser fomentadas por los gobiernos. Las redes de seguridad social para todas las personas son un componente fundamental de las disposiciones de protección social basadas en la solidaridad.

44. Es importante seguir estableciendo y fortaleciendo asociaciones que permitan a la sociedad civil y al sector público cooperar con los gobiernos en las políticas y los programas encaminados a reducir la vulnerabilidad.

45. Las políticas para reducir la vulnerabilidad deben apuntar a fortalecer las redes y organizaciones de la comunidad, incluida la familia, reconociendo el apoyo esencial que pueden suministrar.

46. La comunidad internacional debe ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten, a crear capacidades para elaborar y aplicar políticas y programas destinados a eliminar los obstáculos que enfrentan todos los grupos vulnerables y marginados, y facilitar un mayor acceso de esos grupos a la sociedad en todos los aspectos.

47. Las estrategias y políticas que tratan de la vulnerabilidad deben desembocar en programas que tengan en cuenta las condiciones particulares de la vulnerabilidad en las zonas rurales y urbanas.

48. Se deben iniciar o fortalecer actividades para elevar la conciencia pública y sensibilizar a la población respecto de la necesidad de facilitar un mayor acceso y participación a los grupos y personas vulnerables, con miras a crear sociedades mejor integradas.

49. La ampliación del empleo productivo es un medio fundamental para erradicar la pobreza, que es una de las principales causas de la exclusión social en todos los países. Hay que elaborar estrategias que tengan en cuenta las necesidades especiales y las aptitudes de grupos diversos, ampliar las oportunidades de empleo productivo y aplicar planes modestos de generación de ingresos.

50. Está reconocida la eficacia y pertinencia de los programas de microcréditos como instrumentos viables de erradicación de la pobreza, generación de empleo productivo y estilos de vida sostenibles, así como para desarrollar el potencial de las mujeres y otros grupos marginados. Por lo tanto, hay que promover activamente los programas de microcréditos a nivel nacional para desarrollar el potencial de los grupos pobres y marginados y con miras a su integración en el proceso económico y político de la sociedad. En este contexto, es fundamental contar con el apoyo de la comunidad internacional.

51. Los gobiernos deben adoptar medidas, en colaboración, cuando corresponda, con empleadores y sindicatos, para eliminar la discriminación en el empleo contra personas y grupos vulnerables, desfavorecidos y marginados. En las políticas se deben tener en cuenta las necesidades especiales de los grupos que son más vulnerables en el mercado de trabajo, y promover oportunidades para desarrollar u obtener nuevas aptitudes. Las políticas laborales deben ser particularmente sensibles a sus necesidades, incluso estableciendo la igualdad de remuneración, las horas de trabajo flexibles, la protección adecuada de los trabajadores a jornada parcial y el acceso a fuentes de información y capacitación, así como la participación en sindicatos.

52. En los países donde haya desempleo juvenil elevado, habrá que redoblar los esfuerzos encaminados a incrementar las oportunidades de empleo satisfactorio para ellos.

53. Se debe prestar atención a la necesidad de conciliar la actividad profesional con las responsabilidades familiares, tanto en el caso de los hombres como de las mujeres, entre otras formas, por medio de servicios de guardería asequibles, apoyo a las familias y arreglos laborales flexibles.

54. Es necesario que se reconozcan oficialmente el trabajo no remunerado de utilidad social y las actividades voluntarias, con el fin de elevar la conciencia sobre la importancia de estas actividades, en particular en el contexto de la reducción de la vulnerabilidad y de sus consecuencias. Con este fin, hay que fortalecer la labor sobre las metodologías apropiadas.

55. En los países en que el sector no estructurado de la economía es importante, son esenciales las medidas que promuevan un entorno conducente a su desarrollo. Se deben fomentar y promover el empleo autogenerado, los planes de autoayuda y los medios de vida sostenibles y productivos, así como el desarrollo de las cooperativas y las empresas pequeñas, y ampliar el acceso al microcrédito, en particular el de los grupos vulnerables y marginados para incrementar de esta forma su autosuficiencia.

56. La eliminación del trabajo de los niños se debe lograr como parte de un programa más amplio en el que la sociedad preste asistencia alternativa u oportunidades económicas; la OIT, en estrecha cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otras organizaciones de las Naciones Unidas, presta apoyo a las actividades nacionales para eliminar el trabajo de los niños. El apoyo financiero continuado de la comunidad de donantes al Programa Internacional de la OIT sobre la eliminación del trabajo de los niños, es particularmente importante; la OIT debe continuar su labor normativa en materia de trabajo de los niños, promoviendo la ratificación y aplicación de su Convenio No. 138 relativo a la edad mínima de admisión al empleo (el Convenio sobre la edad mínima, 1973)[4]. Los gobiernos deben apoyar la labor de la OIT sobre la elaboración de un nuevo convenio relativo a la eliminación de las formas más intolerables de trabajo infantil.

57. La educación en la primera infancia, tanto estructurada como no estructurada, es un instrumento para reducir la vulnerabilidad y promover la integración social proporcionando a todos los niños las aptitudes básicas que les permitan establecer una base sólida para seguir aprendiendo. Es preciso proporcionar suplementos nutritivos, inmunización y cuidado primario de la salud a todos los niños, tanto de edad escolar como preescolar, para darles la oportunidad de encarrilar mejor sus vidas.

58. Es preciso prestar especial atención a la adquisición por todos de conocimientos básicos como la lectura, la escritura y la aritmética y capacitar a todas las personas para que puedan adoptarse a los cambios tecnológicos, económicos y sociales. Para mantener y aumentar sus posibilidades de empleo, es importante que tengan acceso al aprendizaje permanente.

59. La educación general a todos los niveles, desde el preescolar, debe contribuir a incrementar el entendimiento mutuo, la tolerancia y la comunicación entre las culturas.

60. Se deben asegurar oportunidades de educación iguales a todos los niveles para personas con discapacidades.

---

[4] Organización Internacional del Trabajo, Convenios y recomendaciones internacionales del trabajo, vol. II, 1952-1976 (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1996), págs. 525 a 537.

61. A todos los niveles del gobierno se deben adoptar medidas apropiadas para reducir las tasas de abandono de la escuela, utilizando criterios amplios y sensibles desde el punto de vista del género en relación con las causas y las soluciones.

62. Las actividades culturales, los deportes y los servicios comunitarios se cuentan entre las actividades que contribuyen a integrar a todas las personas en la sociedad y, por lo tanto, deben ser alentadas y promovidas.

63. Se invita a las comisiones regionales a que, dentro de sus mandatos, sigan estudiando cuestiones relacionadas con la vulnerabilidad, incluida su relación con la discriminación contra los grupos vulnerables, desfavorecidos y marginados.

C. La violencia, la delincuencia y los programas relacionados con las drogas ilícitas y el uso indebido de drogas como factores de desintegración social

64. La violencia, la delincuencia y los problemas del uso indebido de drogas y sustancias ilícitas plantean un grave desafío a la estructura social de todas las sociedades y requieren la formulación de programas y políticas específicos para su prevención y supresión. Estos programas y políticas deben abordarse como parte de una estrategia integrada de desarrollo social y económico que incluye medidas apropiadas para hacer frente a estos problemas pero que, al mismo tiempo, procura comprender y eliminar las causas de tales fenómenos.

65. Las mujeres se encuentran en una situación especialmente vulnerable respecto de los actos de violencia, incluidas todas las formas de hostigamiento y explotación sexuales. La violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales y es incompatible con el disfrute de esos derechos y libertades. La violencia en todas sus formas, incluida la violencia en el hogar contra mujeres, niños, personas de edad, migrantes y otras minorías, y personas con discapacidades, entorpece el desarrollo e impide el pleno disfrute de sus derechos humanos y el logro de la igualdad.

66. Los pobres, sobre todo las mujeres y los niños, a menudo son las personas más vulnerables a todas las formas de violencia y abuso, incluida la violencia en el hogar, el tráfico de mano de obra y con fines sexuales, el delito y los conflictos sociales. Es importante que los sistemas de justicia, los organismos de represión y los servicios gubernamentales y de asistencia a las víctimas sean administrados de forma que, en la práctica, estén totalmente al alcance de todos.

67. El uso indebido de drogas afecta de distinta manera a las mujeres y a los hombres. Es necesario integrar la perspectiva del género en las estrategias internacionales y nacionales contra el uso indebido de drogas lícitas e ilícitas. La participación de la mujer en la planificación y ejecución de los programas de prevención del uso indebido de drogas es la clave para garantizar que se tengan debidamente en cuenta las cuestiones relacionadas específicamente con la mujer. Hay una necesidad de contar con un mayor número de datos desglosados por sexo e investigaciones sobre las diferencias relacionadas con el género que se observan en el consumo de drogas. Deben ponerse a disposición de la mujer y el hombre, sin discriminación alguna, centros de tratamiento y desintoxicación para toxicómanos.

68. Los adelantos en las comunicaciones, el transporte y la tecnología han dado carácter mundial a la violencia, la delincuencia y el problema de las drogas ilícitas.

69. Si bien es a cada país que compete la responsabilidad principal de la prevención del delito y la justicia penal, las actividades relacionadas con la violencia, la delincuencia y las drogas ilícitas son de tal magnitud y tienen un alcance transnacional tan importante que cuando se trata de formular y aplicar medidas eficaces se requiere la cooperación y la coordinación internacionales.

70. El hecho de que los países en desarrollo hacen frente a graves problemas, en la medida en que deben luchar contra la falta de recursos, el analfabetismo, el desempleo y el subempleo, y el deterioro de las economías, da carácter imperativo a todas las formas de asistencia internacional. Hay que subrayar también la necesidad de prestar asistencia para aliviar la pesada carga que se impone a sus administraciones nacionales, el apoyo al marco jurídico internacional y la cooperación en la aplicación de la ley. También hay que prestar apoyo técnico para facilitar la aplicación efectiva de instrumentos jurídicos.

71. La responsabilidad principal compete a las autoridades nacionales y abarca la lucha contra la desintegración de las estructuras sociales, que anteriormente pueden haber desalentado a los individuos de recurrir al uso indebido, el tráfico o el cultivo y la producción ilícitos de drogas. La promoción de una estructura social cohesiva, apoyando al mismo tiempo oportunidades de acceso a fuentes lícitas de empleo e ingresos, puede contribuir a la calidad del entorno en que vive el individuo y puede constituir la mejor garantía contra el recurso al uso indebido o el tráfico de drogas. Corresponde a la cooperación internacional la función clave de complementar las actividades nacionales.

72. El problema de las drogas ilícitas tiene aspectos múltiples, por lo que es preciso que todas las estrategias de lucha contra ese flagelo se basen en un criterio equilibrado y amplio que tenga en cuenta todos los aspectos del problema, con miras a fortalecer la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988[5], y otras convenciones e instrumentos internacionales pertinentes. Los vastos recursos humanos y financieros disponibles para el comercio de drogas ilícitas, que en muchos casos exceden los recursos de los gobiernos nacionales, han dado carácter imperativo a la coordinación y la cooperación internacional para aplicar estrategias eficaces contra las drogas. Los países afectados deben recibir toda la asistencia posible, incluida la asistencia técnica, para mejorar la capacidad de todos los organismos que combaten el tráfico ilícito de drogas.

73. La aplicación del principio de la responsabilidad compartida es fundamental para todas las actividades relacionadas con la cuestión de la fiscalización internacional de drogas.

74. El desarrollo alternativo e integrado es un componente importante de todo criterio para resolver el problema de los estupefacientes, incluido el

---

[5] Véase Documentos Oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas para la aprobación de una Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, Viena, 25 de noviembre a 20 de diciembre de 1988, vol. I (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.XI.5).

problema de los cultivos ilícitos. Debe promoverse este criterio mediante medidas de participación en el desarrollo social y económico en los países afectados, entre otras cosas, mediante la sustitución de cultivos y, cuando sea necesario, con el apoyo de medidas de represión.

75. El uso indebido de drogas por los jóvenes aumenta en muchas partes del mundo, y la situación es particularmente crítica entre los jóvenes socialmente desfavorecidos. El apoyo de una vida familiar estable puede proporcionar una protección vital contra el uso indebido de drogas, especialmente entre los menores. Ahora bien, también es posible utilizar a grupos de jóvenes como agentes activos en la prevención del uso indebido de drogas. La cultura orientada hacia los jóvenes puede ser un valioso instrumento de concienciación. Se deben utilizar todas las tecnologías de la información, incluida la Internet, para difundir información sobre las consecuencias negativas del uso indebido de drogas y sobre la forma de buscar asistencia.

76. La educación es un mecanismo importante para prevenir el uso indebido de drogas por niños y jóvenes. Conviene alentar a las instituciones de educación a que pongan en marcha programas de estudios que incluyan información sobre los peligros del uso indebido de drogas y la toxicomanía, y proporcionar libros de texto apropiados. Las escuelas deben también suministrar servicios de orientación para estudiantes y padres, y se debe impartir capacitación a los maestros a fin de prepararlos para estas actividades. Las actividades extracurriculares, como los eventos culturales y los deportes, pueden utilizarse para emplear el exceso de tiempo libre y sin supervisión. Se deben desarrollar programas especiales para los jóvenes fuera del sistema educativo estructurado.

77. Hay que dar oportunidad a los jóvenes para que expresen sus opiniones y discutan entre ellos los problemas relacionados con el uso indebido de drogas y la toxicomanía, y alentarlos a participar en la determinación de soluciones eficaces.

78. Es preciso proporcionar capacitación e información pertinente y prestar asistencia a los trabajadores que tengan problemas de uso indebido de drogas y otras sustancias. Como parte de su rehabilitación, debe proporcionarse formación profesional a los toxicómanos, a fin de ayudarlos a obtener trabajo e integrarse mejor a la sociedad.

79. Las políticas para prevenir, tratar, rehabilitar y reintegrar socialmente a los toxicómanos deben incluir capacitación adecuada para médicos y trabajadores sociales que estén en contacto con los toxicómanos. Para mejorar la prevención y ayudar con eficacia a los toxicómanos, es preciso que se conozcan los efectos inmediatos y a largo plazo del uso indebido de drogas en la salud física y mental y en la vida social de la persona, y que se distribuya información sobre tratamiento apropiado y organizaciones especializadas.

80. Hay que reconocer y promover la función clave que corresponde a los medios de información a fin de garantizar la difusión de información sobre los peligros del uso indebido de drogas y la toxicomanía.

81. Se reconoce cada vez más que la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria, deben actuar como asociados de los gobiernos en la lucha contra el uso indebido de drogas. Estas organizaciones trabajan activamente sobre todo en los campos de la prevención, la rehabilitación y la integración social. En muchos países, las organizaciones no gubernamentales son las principales proveedoras de

vivienda y asesoramiento a las víctimas de la violencia. Es conveniente continuar prestando apoyo a esas organizaciones.

82. Es preciso respaldar la función de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), en la reunión sistemática de datos desglosados por sexo, así como en la investigación de los efectos sociales y las causas subyacentes del uso indebido de drogas y otras sustancias. Estas actividades deben realizarse en estrecha cooperación con los órganos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como con otras instituciones pertinentes. El PNUFID cumple una importante función en el suministro de asistencia técnica para la reducción de la demanda. En este contexto, debe alentarse el intercambio de las mejores prácticas aplicadas a los niveles subregional, regional e internacional.

83. Esperamos con interés el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, de junio de 1998, dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas, y alentamos a la comunidad internacional a que asegure su éxito. En este contexto, es conveniente la participación a un nivel político alto. Tomamos nota con reconocimiento de la decisión ya tomada por varios Jefes de Estado y de Gobierno de participar en el período extraordinario de sesiones.

Decisión 36/101. Enfoques para la futura realización del examen y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento*

La Comisión de Desarrollo Social, habiendo examinado el informe del Secretario General sobre enfoques para la futura realización del examen y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento[6], decide:

a) Tomar nota del informe del Secretario General;

b) Resaltar la importancia, para la tarea de examen y evaluación, de mejorar la reunión de datos en el ámbito del envejecimiento;

c) Destacar la necesidad de aplicar un método más específico y perfeccionado sustancialmente de supervisar la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento[7], lo cual puede requerir que se fortalezca, reformule o modifique la metodología actual;

d) Destacar la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el proceso de examen y evaluación del Plan de Acción;

e) Tomar nota de la reorganización del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, y de las oportunidades de

---

* Respecto de las deliberaciones, véanse los párrafos 40 y 41 del capítulo II.

[6] E/CN.5/1998/3.

[7] Informe de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Viena, 26 de julio a 6 de agosto de 1982 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.82.I.16, cap. VI, secc. A.

mejorar las acciones sinérgicas que ofrece, incluido un mejor uso de la información y los conocimientos especializados existentes, así como de la capacidad estadística, de investigación y de asistencia técnica que ya posee el Departamento;

f) Pedir al Secretario General que estudie el modo de aprovechar esas oportunidades con el fin de fortalecer la capacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas para examinar la ejecución del Plan de Acción;

g) Pedir al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que prosiga sus contactos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con el fin de estudiar, entre otras posibilidades, la viabilidad de incluir un índice sobre desarrollo relacionado con el envejecimiento en el Informe sobre el Desarrollo Humano;

h) Invitar al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a elaborar propuestas para compilar una base de datos accesible por la Internet sobre políticas y programas públicos en materia de envejecimiento, que habrán de ser debatidas por la Comisión;

i) Pedir al Secretario General que presente a la Comisión, en su 37º período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar la presente decisión y sobre otras opciones posibles para mejorar de manera apreciable la fiabilidad, validez y viabilidad de la tarea de examen y evaluación en marcha, en particular centrándose en las prioridades fijadas en las deliberaciones en curso para preparar el Año Internacional de las Personas de Edad.

Decisión 36/102. Documentos examinados en relación con el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

La Comisión de Desarrollo Social toma nota de los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Seminario de expertos sobre la participación y la justicia social, celebrado en Londres del 29 de septiembre al 3 de octubre de 1997 (E/CN.5/1998/4);

b) Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Seminario de expertos sobre medios para mejorar la protección social y reducir la vulnerabilidad, Sede de las Naciones Unidas, 10 a 14 de noviembre de 1997 (E/CN.5/1998/5).

Capítulo II

SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL

1. La Comisión de Desarrollo Social examinó el tema 3 de su programa (Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: a) Tema prioritario: "Promoción de la integración y participación social de toda la gente, incluidos los grupos y personas desfavorecidos y vulnerables"; b) "Examen de los planes y programas de las Naciones Unidas relacionados con la situación de los grupos sociales") en sus sesiones primera a 14ª, celebradas del 10 al 13 y del 17 al 20 de febrero de 1998. La Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la promoción de la integración y la participación social de toda la gente, incluidos los grupos y personas desfavorecidos y vulnerables (E/CN.5/1998/2);

b) Informe del Secretario General sobre opciones para el examen y la evaluación futuros de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento (E/CN.5/1998/3);

c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Seminario de expertos sobre la participación y la justicia social (E/CN.5/1998/4);

d) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Seminario de expertos sobre medios para mejorar la protección social y reducir la vulnerabilidad (E/CN.5/1998/5);

e) Carta de fecha 3 de febrero de 1998 dirigida al Presidente de la Comisión de Desarrollo Social por el Representante Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, por la que se transmite un texto titulado "Un Proyecto de Declaración de Interdependencia" (E/CN.5/1998/6).

2. En la primera sesión, celebrada el 10 de febrero, formuló una declaración el Presidente provisional, Sr. Ion Gorita (Rumania).

3. En la misma sesión formuló una declaración el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

4. También en la primera sesión, el Director de la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria.

5. En la 14ª sesión, celebrada el 20 de febrero, el Presidente formuló la declaración siguiente: "Entiendo que la Comisión desea que los siguientes documentos se transmitan al Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (19 a 22 de mayo de 1998) para hacer un estudio y evaluación globales en el año 2000 de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: la resolución S/1996/1, titulada 'Estrategias y medidas para la erradicación de la pobreza'[1], aprobada por la Comisión de Desarrollo Social en su período extraordinario de sesiones en 1996;

---

[1] Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1996, Suplemento No. 9 (E/1996/29), cap. I, secc. C, resolución S-1996/1.

y la resolución 35/2, titulada ‘Empleo productivo y medios de vida sostenibles’[2], aprobada por la Comisión en su 35º período de sesiones en 1997, mediante la cual la Comisión decidió aprobar las conclusiones acordadas sobre empleo productivo y medios de vida sostenibles".

La promoción de la integración social mediante un gobierno responsable, la plena participación en la sociedad, la no discriminación, la tolerancia, la igualdad y la justicia social

6. La Comisión examinó el tema 3 a) de su programa en sus sesiones tercera a sexta, octava a 11ª, 13ª y 14ª, celebradas los días 11, 12, 17, 18 y 20 de febrero.

7. En la tercera sesión, celebrada el 11 de febrero, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea, y de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania), Indonesia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), los Estados Unidos de América, China, la República Dominicana, Jamaica, Noruega, Venezuela, Nepal y los Países Bajos.

8. En la misma sesión, el observador de Argelia hizo una declaración.

9. También en la tercera sesión, los observadores del Banco Mundial y de la Organización Internacional del Trabajo formularon declaraciones.

10. En la misma sesión, hizo una declaración el observador de la organización no gubernamental Asociación Comercial para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

11. En la cuarta sesión, celebrada el 11 de febrero, hicieron declaraciones los representantes de El Salvador, el Canadá y la República de Corea.

12. El observador de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe hizo una declaración.

13. Formularon declaraciones los observadores de la Fundación pro Derechos de la Familia (PRODEFA), la Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, Mani Tese y la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

14. En la quinta sesión, celebrada el 12 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Francia, Rumania y Chile.

15. En la misma sesión, el observador de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura hizo una declaración.

16. También en la quinta sesión, formuló una declaración el observador de Gray Panthers, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

---

[2] Ibíd., 1997, Suplemento No. 6 (E/1997/26), cap. I, secc. C, resolución 35/2.

17. En la sexta sesión, celebrada el 12 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Egipto, Ucrania, la Federación de Rusia, la República Islámica del Irán, Filipinas, el Pakistán, el Perú, Guatemala y la India.

18. Formularon declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, Familia Franciscana Internacional, Federación Internacional de la Vejez, Federación Mundial de Veteranos de Guerra, New Humanity, Movimiento Mundial de las Madres, Gran Fraternidad Universal y la Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias.

19. En la novena sesión, celebrada el 17 de febrero, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania), Indonesia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), China, Cuba, Belarús, Jamaica y el Gabón.

20. En la misma sesión, también formularon declaraciones los observadores de Kazajstán y el Iraq.

21. También en la novena sesión, el observador de Suiza hizo una declaración.

22. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores del Banco Mundial y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

23. En la novena sesión, también formularon declaraciones los observadores del Movimiento para un Mundo Mejor y Rehabilitación Internacional, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

24. En la décima sesión, celebrada el 18 de febrero, formularon declaraciones los representantes de México, Malta, Sudáfrica, Finlandia, la India, Noruega, los Estados Unidos de América, el Canadá y Mongolia.

25. En la misma sesión, el Sr. Pino Arlacchi, Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, hizo una exposición y sostuvo un diálogo con miembros de la Comisión.

26. En la 11ª sesión, celebrada el 18 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Filipinas, la República Islámica del Irán, la Federación de Rusia, Nepal, la Argentina y Chile (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR)).

27. En la misma sesión, el observador de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico formuló una declaración.

28. También en la 11ª sesión, formularon declaraciones los observadores de dos organizaciones no gubernamentales, el Movimiento Mundial de las Madres y el Consejo Nacional de Jóvenes de Luxemburgo.

Medidas adoptadas por la Comisión

Promoción de la integración y participación social de toda la gente, incluidos los grupos y personas desfavorecidos y vulnerables

29. En la 13ª sesión, celebrada el 20 de febrero, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución (E/CN.5/1998/L.6 y Add.1 y 2) convenido en consultas oficiosas titulado "Promoción de la integración y participación social de toda la gente, incluidos los grupos y personas desfavorecidos y vulnerables: elementos para las conclusiones convenidas de la Comisión", presentado por los Vicepresidentes Faith Innerarity (Jamaica), Maria Lourdes V. Ramiro Lopez (Filipinas) y Joanna Wronecka (Polonia). Se informó a la Comisión de las enmiendas que se habían acordado durante las consultas oficiosas celebradas sobre las conclusiones convenidas.

30. En la 14ª sesión, celebrada el 20 de febrero, la Comisión aprobó las conclusiones convenidas (véase el cap. I, secc. B, resolución 36/1).

31. Formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), los Estados Unidos de América, los Países Bajos, Chile e Indonesia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77).

Examen de los planes y programas de acción de las Naciones Unidas que guardan relación con la situación de los grupos sociales

32. En sus sesiones séptima, 12ª y 14ª, celebradas los días 13, 19 y 20 de febrero, la Comisión examinó el tema 3 b) del programa.

33. En la séptima sesión, celebrada el 13 de febrero, hizo una declaración el Director de la División de Política Social y Desarrollo.

34. En la misma sesión, la Sra. Julia Tavares de Alvarez (República Dominicana), en su carácter de coordinadora del Grupo Consultivo para el Año Internacional de las Personas de Edad y también en nombre del Sr. Aurelio Fernández (España) en su carácter de coordinador del Grupo Consultivo, presentó un informe oral sobre las actividades del Grupo encargado de ayudar a la Comisión de Desarrollo Social en los preparativos del Año (1999).

35. En la séptima sesión, también hicieron declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea, así como de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania), los Estados Unidos de América, Austria, España, China, Guatemala, Finlandia, Noruega, Filipinas y la República de Corea.

36. En la misma sesión también hizo una declaración el observador de Lituania.

37. En la séptima sesión, también hicieron declaraciones los observadores de la Asociación Estadounidense de Jubilados y la Federación Internacional del Derecho a la Vida, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

Medidas adoptadas por la Comisión

Actividades del Grupo Consultivo para el Año Internacional de las Personas de Edad

38. En la 12ª sesión, celebrada el 19 de febrero, la representante de la República Dominicana, en nombre de los dos coordinadores del grupo de apoyo oficioso de composición abierta encargado de prestar asistencia en los preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad, presentó un proyecto de decisión (E/CN.5/1998/L.5), en el que se recomienda al Consejo Económico y Social, entre otras cosas, que cambie el nombre del grupo de apoyo a Grupo Consultivo para el Año Internacional de las Personas de Edad.

39. En la 14ª sesión, celebrada el 20 de febrero, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. A, proyecto de decisión I).

Enfoques para la futura realización del examen y de la evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento

40. En la 12ª sesión, celebrada el 19 de febrero, el Presidente de la Comisión presentó el proyecto de decisión (E/CN.5/1998/L.4), titulado "Enfoques para la futura realización del examen y de la evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento".

41. En la 14ª sesión, celebrada el 20 de febrero, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. B, decisión 36/101).

Documentos examinados en relación con el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

42. En la 14ª sesión, celebrada el 20 de febrero, la Comisión, a propuesta del Presidente, tomó nota de la documentación que tenía a la vista en relación con el examen del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (véase cap. I, secc. B, decisión 36/102).

Exposiciones especiales sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

43. En las sesiones primera, quinta y novena, celebradas los días 10, 12 y 17 de febrero, la Comisión escuchó exposiciones especiales sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

44. En la primera sesión, celebrada el 10 de febrero, hicieron exposiciones el Sr. Yang Qingwei (China), el Sr. Reinaldo Ruiz (Chile), el Sr. Ernst Sucharipa (Austria), el Sr. K. J. Hlkuama-Mupaine (Namibia) y la Sra. Marcela Maria Nicodemos (Brasil).

45. En la quinta sesión, celebrada el 12 de febrero, hicieron exposiciones el Sr. Cielito Habito (Filipinas), el Sr. Nazar Mohammad Shaikh (Pakistán) y el Sr. Maged Abdelfattah (Egipto).

46. En la novena sesión, celebrada el 17 de febrero, hizo una exposición especial el Sr. Torben Brylle (Dinamarca).

Reuniones de mesa redonda

Reunión de mesa redonda I: "Participación y justicia social"

47. En la segunda sesión, celebrada el 10 de febrero, la Comisión celebró una reunión de mesa redonda titulada "Participación y justicia social".

48. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales actuó en carácter de moderador. Hicieron exposiciones el Dr. Marju Lauristin (Estonia), el Sr. Jaime Joseph (Perú), el Dr. Hussein M. Adam (Somalia) y el Dr. Suchitra Punjararatabandhu (Tailandia).

49. Tras las exposiciones, los expertos intercambiaron opiniones con la Comisión.

Reunión de mesa redonda II: "Mejoramiento de la protección social y reducción de la vulnerabilidad"

50. En la octava sesión, celebrada el 17 de febrero, la Comisión celebró una reunión de mesa redonda titulada "Mejoramiento de la protección social y reducción de la vulnerabilidad". El Presidente de la Comisión, Sr. Aurelio Fernández (España), actuó en carácter de moderador. Hicieron exposiciones el Dr. Vappu Taipale (Finlandia), el Dr. Meryl James-Sebro (Trinidad y Tabago), el Dr. John D'Mello (India) y la Dra. Anna María de Frappola (Uruguay).

51. Tras las exposiciones, los expertos intercambiaron opiniones con la Comisión.

Resúmenes de las reuniones de mesa redonda preparados por el Presidente

52. En la 12ª sesión, celebrada el 19 de febrero, la Comisión tuvo a la vista resúmenes de las reuniones de mesa redonda preparados por el Presidente.

53. En la 14ª sesión, celebrada el 20 de febrero de 1998, la Comisión, a propuesta del Presidente, decidió incluir en su informe los resúmenes de las reuniones de mesa redonda, sobre "Participación y justicia social" y "Mejoramiento de la protección social y reducción de la vulnerabilidad", preparados por el Presidente.

54. A continuación figuran los resúmenes que preparó el Presidente sobre la reunión de mesa redonda I, titulada "Participación y justicia social", y la reunión de mesa redonda II, titulada "Mejoramiento de la protección social y reducción de la vulnerabilidad".

Reunión de mesa redonda I. Participación y justicia social

A continuación figuran las cuestiones que señalaron los expertos y que fueron objeto de examen.

La importancia de la participación

La participación es un medio fundamental de desarrollar el potencial de las personas y las comunidades para determinar sus prioridades, y de garantizar que ejerzan el control de los recursos y las medidas necesarios para la consecución

de sus metas. Ello entraña un marco de interacciones entre las personas, los grupos, las colectividades, el mercado y la sociedad civil en el que se dé preeminencia a la asociación y a la responsabilidad compartida. La participación no consiste simplemente en tener acceso a los recursos o al gobierno, sino en que las personas sean un elemento básico del proceso de obtención de recursos y en el ejercicio del poder político. La participación se caracteriza por aspectos sociales, económicos, políticos y culturales, interrelacionados y de acción recíproca.

Algunos requisitos previos para el logro de la participación

Al parecer, los requisitos previos para el logro efectivo de la participación son los siguientes: a) la democracia y la libertad de expresión, de prensa y de comunicaciones; b) la descentralización de la adopción de decisiones políticas y en materia de desarrollo en favor de instancias regionales, locales y comunitarias. Ello supone el compromiso de los gobiernos nacionales de estimular el desarrollo socioeconómico para todos, así como de alentar la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles; c) el compromiso decidido y compartido de los gobiernos nacionales y locales de promover el desarrollo basado en la participación, incluido el compromiso explícito de abordar las necesidades de los grupos vulnerables, por ejemplo las mujeres y las personas de edad, teniendo presente su carácter de receptores de la asistencia para el desarrollo y participantes en el proceso, y d) la rendición de cuentas y la transparencia en todos los niveles del gobierno y de las instituciones comprometidas en el proceso de desarrollo.

Es preciso incluir plenamente a los sectores más vulnerables y desfavorecidos de la sociedad en todas las etapas del proceso de desarrollo. La determinación, formulación y ejecución de las estrategias, los planes y los programas de desarrollo que tienen por objeto el alivio de la pobreza deben basarse en las necesidades socioeconómicas prioritarias de dichos sectores. Los recursos humanos de la comunidad local deben incorporarse en el proceso de desarrollo.

Desarrollo comunitario

Es preciso elaborar una estrategia de desarrollo local a fin de dar prioridad al mejoramiento de la capacidad económica de la comunidad para satisfacer las necesidades locales. Este modelo tiene por objeto aumentar al máximo la producción para su utilización por la población local. El enfoque del desarrollo local vincula las necesidades humanas básicas a la capacidad de la comunidad y, en ese contexto, tiene por objeto generar empleo no sólo como una fuente de ingresos, sino como un medio importante de mejorar la calidad de vida de las personas y las comunidades.

Tanto las megalópolis de los países desarrollados como las de los países en desarrollo tienen problemas y posibilidades singulares para luchar contra la pobreza, promover el desarrollo integral, potenciar a las personas y a las organizaciones populares, y mejorar la capacidad de los gobiernos locales para ser agentes del desarrollo y forjar una democracia basada en la participación. La promoción del desarrollo local y centrado en sí mismo reviste importancia en el contexto del modelo económico del mercado mundializado, puesto que cada vez es más evidente que este modelo no resuelve los problemas humanos básicos de la exclusión, el aumento de la brecha de la pobreza, las desigualdades y la generalización de la extrema pobreza en las zonas urbanas y rurales. En las estrategias de desarrollo local debe darse prioridad al mejoramiento de la

capacidad económica de las comunidades locales para satisfacer sus propias necesidades.

En las estrategias de desarrollo local deben tenerse en cuenta la producción básica, los mercados locales, las instituciones financieras, los medios de transporte, los incentivos y la tecnología apropiada. Estas estrategias deben centrarse no solamente en la comunidad local inmediata sino también en los agentes situados en un plano intermedio de la sociedad.

Algunos de los principales obstáculos que se oponen a la realización efectiva del desarrollo son la pérdida de voluntad política, la falta de acceso a la información y las estrategias de suma cero que, en la mayoría de los casos, producen conflictos en lugar de producir una acción sinérgica. Deben tenerse en cuenta las consecuencias de la pobreza generalizada y de larga data para las organizaciones locales y para los propios dirigentes.

La democracia política es un requisito indispensable para lograr el desarrollo basado en la participación, especialmente en el plano local, donde la población debe producir sus propios medios de subsistencia. Algunas de las formas de fomentar la democracia en el plano local consisten en: a) dar prioridad a la producción que permita satisfacer las necesidades de la comunidad; b) invertir recursos financieros en el desarrollo local mediante la concesión de incentivos como subsidios y reducciones tributarias; c) impartir capacitación a la comunidad local y poner en sus manos los instrumentos de planificación pertinentes, y d) trabajar con todos los agentes de manera integrada a fin de desarrollar la capacidad de la población local.

Los valores éticos y espirituales son elementos fundamentales del desarrollo basado en la participación, pues añaden una dimensión importante que trasciende los factores socioeconómicos y políticos. La justicia social entraña el reconocimiento y la aplicación de los valores humanos éticos y espirituales.

Sistemas judiciales y lucha contra la corrupción

Los gobiernos desempeñan un papel primordial en el fomento de un entorno favorable a la plena participación. Dos problemas fundamentales que afrontan los gobiernos son la necesidad de garantizar el imperio del derecho y el funcionamiento de un sistema judicial imparcial, y la adopción de un enfoque eficaz de lucha contra la corrupción. Sólo podrá obtenerse un nivel satisfactorio de participación si se logra abordar con éxito estas dos cuestiones. Ello requiere también la creación de un entorno jurídico justo e imparcial, con un poder judicial independiente y dotado de los recursos apropiados, y la instauración de organismos encargados de hacer cumplir la ley que ejerzan sus funciones con honestidad y cumplan con eficacia las decisiones emanadas de los tribunales. También habría que tratar de instaurar mecanismos para que los abogados prestasen asistencia jurídica gratuita. También es importante introducir mecanismos procesales de interés público o acciones colectivas, simplificar el lenguaje jurídico e instituir un sistema de ombudsmen.

Si bien la participación es un medio importante para desarrollar el potencial de la población, se ha visto considerablemente menoscabada por la corrupción. Ésta obstruye la participación de índole constitucional y legal al crear prejuicios en el sistema judicial y distorsionar el régimen de derecho. También reduce el efecto de las medidas positivas adoptadas para mejorar la participación y la justicia social. La corrupción socava la creación de instituciones públicas transparentes y responsables, obstruye la prestación

justa y equitativa de los servicios públicos e interfiere en la eficiencia económica. Los diversos tipos de corrupción determinan la exclusión de subgrupos de la población. La corrupción a nivel de la calle, de poca monta, actúa como una barrera que se opone a la participación en tanto impide el acceso a los servicios. Esta forma de corrupción perpetúa los males sociales que promueven la desintegración social.

La corrupción en forma de soborno está directamente relacionada con el uso ineficiente de los fondos públicos; contraviene los principios de la justicia distributiva y es contraria al concepto de la responsabilidad administrativa y política.

Otra forma de corrupción está relacionada con la venta de cargos públicos, la cual invalida el sistema de méritos, obstaculiza la eficiencia administrativa y, en última instancia, da lugar a una administración incompetente. Esta forma de corrupción puede producir graves daños a largo plazo.

A fin de abordar el problema de la corrupción es preciso formular y aplicar leyes y marcos normativos que permitan la participación de todos los grupos. Las medidas de lucha contra la corrupción pueden incluir la creación de mecanismos que hagan públicas las denuncias a ese respecto y den garantías de que los actos de corrupción serán castigados una vez que se hayan expuesto a la luz pública, y redunden en procesos transparentes y que entrañen la rendición de cuentas.

La participación popular en un entorno de desintegración social

Ocasionalmente surgen situaciones en que la autoridad de un Estado central se desmorona como consecuencia de una guerra de aniquilación mutua. En este contexto, el Estado y la sociedad civil son enemigos uno del otro, y las instituciones básicas de la sociedad como el ejército, la policía, el sistema penitenciario, los ministerios, las escuelas, los hospitales y las demás instituciones dejan de existir. La situación imperante en Somalia representa un ejemplo contemporáneo del desmoronamiento de un Estado.

Cabe plantearse entonces qué perspectivas de desarrollo social puede haber si el Estado se ha desmoronado. En Somalia, el entorno estatal poscentralizado se caracteriza por los siguientes elementos: a) el deseo de autonomía; opciones de poder compartido; b) estructuras de descentralización; c) mayor significación del papel de la mujer; d) el surgimiento de un renacimiento islámico que se opone al fundamentalismo; e) el papel fundamental que desempeñan los mercados recientemente liberalizados; f) el aislamiento, las innovaciones autóctonas y las adaptaciones locales; g) la primacía de las tradiciones en la gestión futura de los asuntos públicos; h) el surgimiento de una prensa dinámica aunque, en cierta medida, caótica; e i) los vínculos con las prioridades y los vecinos de la región.

En esta situación, las Naciones Unidas y los organismos especializados, así como las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales pueden desempeñar un papel importante. Ante la falta de autoridad estatal, estos organismos tienen un espectro completo de posibilidades de fomentar un desarrollo social sólido. Ello entraña un enfoque sistemático y descentralizado de la planificación y la adopción de medidas que requieren la participación de la comunidad en la reunión y el análisis de datos, la planificación, la adopción de decisiones, la ejecución, la supervisión y la evaluación. Las organizaciones populares disponen de muchas posibilidades para adoptar medidas descentralizadas que promuevan el desarrollo social en el marco de la rehabilitación del

abastecimiento de agua, el pastoreo, la infraestructura sanitaria y educativa, la agricultura, la comercialización, la generación de ingresos y el aumento del empleo.

Identidad

La participación popular no solamente tiene dimensiones económicas, sociales y políticas, sino también importantes elementos culturales. Debido al rápido incremento de las corrientes de información y comunicación en la sociedad, la identidad cultural individual se expresa en niveles muy diferentes. En la sociedad moderna, las personas desempeñan diversos papeles, por ejemplo, padre, hijo, esposo, trabajador, ciudadano, etc. Dado el carácter multidimensional de la identidad, la participación popular en todos los niveles debe basarse en la posibilidad de la libre expresión y la participación de la persona en todas las dimensiones de su identidad. El proceso de mundialización y la nueva era de la información determinarán una multiplicidad de papeles y relaciones en diversos niveles. El problema reside en ofrecer un acceso libre e irrestricto a la información, así como oportunidades para garantizar una sociedad verdaderamente integrada.

Acceso a la información y la educación

El rápido desarrollo económico y las profundas reformas estructurales que se producen en muchos países han creado nuevas divisiones económicas entre los países y los grupos que disponen de información en abundancia y los que carecen de ella. La falta de acceso a la información ha menoscabado la participación de la población en la adopción de decisiones políticas y económicas en los planos nacional e internacional. La incipiente disparidad en el acceso a la nueva tecnología de la información debe abordarse de manera concertada. A este respecto, es preciso, con urgencia, mejorar la información que se brinda al público, fortalecer los mecanismos de rendición pública de cuentas e impartir educación cívica a la población. Es necesario instituir un nuevo sistema de información a fin de fomentar la democratización y la justicia social.

Los gobiernos deben reconocer la importancia social, económica y política que revisten las nuevas políticas en materia de información, en tanto promueven la creación de una sociedad de la información que tenga la dimensión de una "sociedad para todos". Es preciso crear programas que faciliten el uso de las nuevas tecnologías de la información como instrumentos para entablar el diálogo entre los encargados de adoptar decisiones y todos los grupos de la población. Ello entraña la necesidad de dotar de computadoras a las escuelas, crear centros computadorizados para la comunidad, y tender redes de cable y enlaces de Internet en las zonas pobres y remotas de diversas sociedades. Es preciso impartir capacitación a los sectores menos adelantados y vulnerables de la población, por ejemplo a los niños, los jóvenes, las mujeres, las minorías étnicas y las personas que viven en las regiones más pobres, además de proporcionarles la oportunidad de acceder a las nuevas formas de tecnología.

La educación universal es un requisito previo para lograr la participación plena de todos los miembros de la sociedad. Esto se observa especialmente en la nueva era de la información, donde la escala y el volumen de las necesidades de información y comunicación están aumentando de manera exponencial. A fin de que la sociedad moderna pueda contar con la participación plena de todos sus miembros será necesario elaborar programas de estudio en los que se preste especial atención a la necesidad de impartir los conocimientos técnicos que

permitan que todas las personas tengan un acceso libre y equitativo a la autopista de la información.

Reunión de mesa redonda II. Medios de mejorar la protección social y reducir la vulnerabilidad

A continuación figuran las cuestiones que señalaron los expertos y que fueron objeto de examen.

Vulnerabilidad

El concepto de "vulnerabilidad" se puede definir de varias maneras, por ejemplo, "un alto grado de susceptibilidad a ciertos riesgos combinado con una reducción de la capacidad para protegerse o defenderse de esos riesgos y para hacer frente a las dificultades cuando los riesgos se hacen realidad". Se han determinado tres formas de vulnerabilidad: la ecológica, la estructural y la vulnerabilidad funcional derivada de los papeles sociales que desempeña la persona en la sociedad. La vulnerabilidad consta de tres dimensiones: el riesgo, el estado mental y los efectos.

El concepto asociado del riesgo entraña la susceptibilidad y un alto grado de probabilidad de que determinados factores biológicos, psicológicos y sociales causen problemas a una persona y la hagan vulnerable en diferentes circunstancias de su vida, dando lugar a su exclusión. La vinculación de los tipos de riesgos que una persona o un grupo determinado afrontan en situaciones y épocas concretas de la vida exige la adopción de estrategias complejas de prevención y protección respecto de los sistemas de apoyo social.

Se expresó profunda preocupación por las consecuencias de la mundialización y los desequilibrios estructurales en las relaciones internacionales, así como por los medios para avanzar en el logro de la cooperación internacional, demostrar respeto por la diversidad socioeconómica y permitir que cada cultura adopte su propio enfoque y ejerza un control sobre los cambios y el desarrollo.

En opinión de algunos expertos, la vulnerabilidad estructural deriva de los desequilibrios de poder en las esferas económica, cultural y política, que permiten que algunas zonas del mundo y algunos grupos sociales se desarrollen a expensas de otros. Estos desequilibrios de poder son los fundamentos de la explotación, la dominación y la dependencia, y se manifiestan en políticas macroeconómicas que provocan la vulnerabilidad de las dos terceras partes del mundo, en particular respecto de diversos grupos: las minorías raciales, étnicas y religiosas, las mujeres, las personas con discapacidades, las poblaciones autóctonas, los refugiados y las personas desplazadas, los inmigrantes legales e ilegales y los trabajadores migratorios, las minorías étnicas y religiosas, los jóvenes, entre ellos los ocupantes ilegales y los niños de la calle, los pobres de las zonas urbanas y rurales y los que forman parte del sector no estructurado. Estos grupos afrontan riesgos de la más diversa índole, pues están expuestos a la discriminación, la guerra y las hostilidades de origen étnico, la violencia, la delincuencia y al uso indebido de drogas y sustancias químicas ilícitas.

La lucha de la mujer por obtener reconocimiento podría ilustrar los procesos amplios del desarrollo. De la misma manera en que los arreglos institucionales privan a la mujer de su capacidad y de los recursos necesarios para promover y defender sus propios intereses, dichos arreglos privan a las naciones de la capacidad de promover y defender los suyos.

Vulnerabilidad económica: se expresó preocupación por el hecho de que los grandes procesos macroeconómicos, como la liberalización, la política de libre mercado y el ajuste estructural, hacen a las personas más vulnerables. Dentro de los países y entre ellos, las diferencias entre los ricos y los pobres se están ampliando. Entre los ejemplos concretos de las consecuencias negativas de las políticas macroeconómicas para los pueblos autóctonos y los pobres cabe citar: a) el desplazamiento sin reemplazo de aldeas completas para permitir la construcción de diques u otras obras; b) el desempleo existente en las industrias tradicionales, con el advenimiento de las operaciones mecanizadas de gran envergadura, que algunas veces ha obligado a los trabajadores desplazados, que a menudo suelen ser mujeres, a trabajar en condiciones de servidumbre inhumanas; c) la imposibilidad de acceder a la propiedad de la tierra, como consecuencia de la consolidación de los establecimientos agrícolas y de su mecanización; y d) el turismo y la consiguiente creación de una "cultura de cinco estrellas", es decir, un sistema de valores comercializado y mercenario que sustituye a la solidaridad de la aldea.

Formas de vulnerabilidad cultural: éstas se originan cuando solamente se da expresión a las opiniones y valores de un solo grupo, que los demás grupos consumen con un escaso análisis e interacción. Ello crea inseguridades múltiples, incluso respecto de la identidad personal y cultural, así como una confusión de valores respecto de lo que es correcto y lo que no lo es. A medida que aumenta el número de mensajes que ofrecen los medios de comunicación y se debilitan los puntos de referencia (por ejemplo la familia y otras instituciones sociales) se generaliza la "telerrealidad".

De acuerdo con una opinión, los mensajes de los medios de comunicación mundial están imprimiendo un marco de valores capitalistas en todos los países del tercer mundo. Esto tiene lugar de manera subliminal, sutil y subconsciente. Se está propagando un sistema de valores de consumismo, materialismo, búsqueda de lucro, un enfoque exclusivamente mercenario de la vida, la preocupación por alcanzar el éxito a cualquier costo, el egocentrismo y la falta de consideración por las desigualdades, la injusticia y los grupos vulnerables. Por conducto de estos mensajes, los medios de comunicación del primer mundo están sentando las bases del modelo economicista de desarrollo. Se está dando preferencia a las clases superior y media, creando así un primer mundo dentro del tercer mundo. Se está erosionando la visión integrada del desarrollo social forjada en la Cumbre de Copenhague.

Estrategias para mejorar la protección social y reducir la vulnerabilidad

Es necesario exorcizar "los demonios adscritos al desarrollo", supuesto demasiado arraigado, según el cual las culturas autóctonas son incapaces de desarrollarse a su manera. El desarrollo resultó en forma desmedida de fuerzas exógenas y no de la evolución interna de las culturas. En la era del "postdesarrollo" es preciso potenciar más a los organismos y realizar más actividades constructivas a nivel local para impulsar cambios estructurales y maximizar la protección social.

La definición del desarrollo como un proceso gradual hacia un estadio de plenitud es un arma de doble filo para los teóricos y profesionales del desarrollo, por un lado, y para aquéllos a quienes éstos se proponen "desarrollar", por el otro, ya que supone que el denominado Sur ha de pasar de las oscuras profundidades de una tiranía retrógrada impuesta por la tradición a la luz, la claridad y la blancura de un Norte moderno, industrial y tecnológicamente avanzado.

Cabría considerar el desarrollo como un proceso autodefinido y autodeterminado que brinda oportunidad a las personas para que evalúen sus propios problemas y conciban y lleven a la práctica estrategias dictadas por sus experiencias y conocimientos íntimos. Ha llegado el momento de elogiar la capacidad de recuperación y las estrategias de supervivencia de quienes se han visto reducidos a posiciones vulnerables, en vez de lamentar supuestas formas de vulnerabilidad. Más vale hablar de resistencia, activismo, capacidad de actuar, libre determinación y autonomía que de trato discriminatorio, resignación y desesperanza - connotaciones implícitos en la palabra "vulnerable". Ello permitiría que, de simplemente tratar de reducir la vulnerabilidad se pasara a potenciar y reforzar la resistencia a la vulnerabilidad estructural.

Pese a todo, las culturas autóctonas contienen sus propias formas de vulnerabilidad estructural, de modo que, si bien hay que respetarlas, no conviene idealizarlas. La mejor forma de impulsar el desarrollo es aunar la acción de agentes autóctonos y externos, de forma que se cree un equilibrio entre la tradición y la innovación. Se pensaba que el multiculturalismo era preferible al fundamentalismo cultural, que se resiste a toda transformación, o al cambio rápido y desintegrador proveniente del exterior.

Para dejar de ser vulnerables, los pobres también tienen que superar las estrategias limitadas que les permitan salir del paso y crear empresas sostenible capaces de crecer y transformarse en un legado que permita a las generaciones futuras escapar del círculo de la pobreza y la vulnerabilidad.

Las iniciativas más importantes que algunos países han tomado a fin de crear un clima acogedor para las personas discapacitadas y un mundo en el que importen las personas de edad dan prioridad al desarrollo de las posibilidades del ser humano; con miras a reducir al mínimo la vulnerabilidad.

Se planteó la necesidad de apoyar los esfuerzos que realizó la población activa "no vulnerable" para sostener a la población de más edad que aumenta rápidamente.

Es indispensable perfeccionar la concepción del desarrollo, de la que fluirían las políticas correspondientes. Los esfuerzos por comprender las causas fundamentales tienen más valor a largo plazo que las actividades dirigidas a tratar los síntomas.

La revolución en la esfera de la información

La revolución en la esfera de la información entraña beneficios y riesgos. La información es demasiado importante como para que permanezca en manos de quienes son "tecnológicamente avanzados pero desconocen los problemas sociales". La tarea más ardua consiste en sustituir el enfoque actual, de carácter instrumental, por un enfoque en el que predomine el contenido. La información ha de ser útil, seria y culturalmente variada.

Las tecnologías de la información pueden transponer la distancia, el tiempo y la discapacidad y pueden utilizarse como instrumento de aprendizaje durante toda la vida y de concienzación acerca de la igualdad de los sexos, con lo que se reducirá la vulnerabilidad.

El buen funcionamiento de las relaciones de asociación sectoriales

Se consideró que la colaboración entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil era decisiva para reducir la vulnerabilidad y aumentar la protección social. Se hizo referencia a "conglomerados de bienestar social", inspirados en el concepto de conglomerados industriales que están propugnando los ministerios de comercio e industria de varios países. Los conglomerados de bienestar social podrían facilitar la interdependencia de los agentes económicos y de los sectores de la investigación y de los servicios, y permitir a la vez que cada uno de ellos funcione con arreglo a sus objetivos y procedimientos propios y distintos.

También se mencionó el concepto de "capital social", que se refiere al hecho de generar confianza en las redes de agentes sociales. Se lo consideró como un precursor y garante de la buena gestión de los asuntos públicos y una condición que posibilita la vida económica. Se señaló el surgimiento en el ámbito local de la "compañía social" y de la "firma social".

Se dijo igualmente que la colaboración entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil no siempre resultaba fácil, puesto que cada entidad tiene objetivos diferentes: mantener el poder, obtener utilidades y sobrevivir. El gobierno y el sector privado pueden excluir fácilmente a la sociedad civil en el momento de tomar decisiones de vital importancia.

Se señaló que existen diferentes tipos de organizaciones no gubernamentales. Algunas han sido "adscriptas" por los organismos extranjeros de financiación del desarrollo o por el Estado; algunas son de índole totalmente humanitaria; algunas funcionan como si fueran consultores de negocios o multinacionales; algunas hacen proselitismo o promueven una concepción fundamentalista. Se indicó que las organizaciones con base en la comunidad y orientadas hacia ella son las que pueden realizar una mejor labor en pro de los grupos vulnerables. Mediante la organización, y la alianza con otros grupos débiles o pobres, podrían proteger sus intereses y ejercer presión para que los gobiernos tomaran medidas o se promulgaran leyes, y mediante el establecimiento de vínculos con los movimientos obreros, ecologistas, de mujeres y pro derechos humanos podrían acumular poder como para contrarrestar a los centros de poder establecidos.

Se reconoció que la familia es una unidad básica de la sociedad y una institución en cuyo seno las personas comienzan su proceso de socialización y reciben protección en las diversas etapas de la vida en que son vulnerables. En muchos casos se ejerce presión sobre las familias. Se señaló que el fortalecimiento de la familia es un aspecto importante de todo sistema de apoyo que tienda a la inclusión y protección de quienes son vulnerables.

Asignación de prioridad a las políticas sociales mundiales

Se ha analizado la mundialización desde el punto de vista económico. Es necesario que se la estudie en función de las políticas sociales, sobre la base de la labor realizada en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

Los paradigmas que orientan la estrategia y la política en materia de bienestar social se están desintegrando frente a la reformulación de los conceptos de trabajo y seguridad. Distintas organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales van llenando el vacío político y social emergente, cada una de ellas con sus políticas y valores particulares.

La Comisión de Desarrollo Social representa el único foro mundial en el que puede examinarse exclusivamente la política social. Podría colaborar con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que ha decidido estudiar la pobreza y las modalidades de producción y consumo en su próximo plan quinquenal (1998-2002).

Se dijo que las políticas sociales mundiales constituirían el mejor instrumento para reducir la vulnerabilidad y aumentar la protección social. Por más que fuera difícil alcanzar un consenso, al formular las políticas sociales mundiales habría que tratar a) la redistribución (por ejemplo, mediante la cooperación para el desarrollo), b) la reglamentación (por ejemplo, cuestiones de comercio e información) y c) la prestación de servicios y la potenciación de grupos vulnerables (esferas en las que existen, en los ámbitos local y regional, considerable experiencia técnica y deseo de innovación).

El concepto integrador de desarrollo social que se elaboró durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y que se enuncia en los instrumentos de derechos humanos, serviría para orientar las políticas sociales. En ellas, se podría reafirmar principios ya acordados, como la importancia de la familia y de otras instituciones; la libre determinación, la diversidad, la solidaridad y el multiculturalismo; y los criterios complementarios de "pensad globalmente, actuad localmente".

Diálogo con las organizaciones no gubernamentales

55. En sus sesiones quinta y 11ª, celebradas el 12 y el 18 de febrero, la Comisión entabló diálogos con las organizaciones no gubernamentales.

56. En la quinta sesión, celebrada el 12 de febrero, las siguientes organizaciones no gubernamentales hicieron exposiciones: la Asociación Estadounidense de Jubilados; el Consejo Internacional de Bienestar Social; el Comité de Coordinación de organizaciones no gubernamentales de Zambia; la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres; Pax Christi, Movimiento Internacional Católico por la Paz; Vigilancia Social; y el Instituto del Tercer Mundo.

57. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Jamaica, la República Dominicana, la República de Corea y los Países Bajos.

58. También en la quinta sesión, el Presidente de la Comisión formuló una declaración.

59. En la 11ª sesión, celebrada el 18 de febrero, las siguientes organizaciones no gubernamentales hicieron exposiciones: el Rotary International, Caritas Internationalis, la Federación de Organizaciones de Personas Discapacitadas de Noruega, el Consejo Internacional de Bienestar Social y Environmental Development in the Third World.

60. En la misma sesión, los representantes de Jamaica, la India, Filipinas y México formularon declaraciones.

61. También en la 11ª sesión, el Presidente de la Comisión formuló una declaración.

62. En la misma sesión, el Director de la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

Capítulo III

PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 37º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

1. En la 13ª sesión, celebrada el 20 de febrero de 1998, la Comisión examinó el tema 4 de su programa. La Comisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría que contenía el proyecto de programa provisional para el 37º período de sesiones, junto con una lista de la documentación solicitada (E/CN.5/1998/L.3).

2. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Países Bajos.

3. También en la 13ª sesión, el Presidente enmendó oralmente el programa provisional al incluir bajo el subtema 3 b), lo siguiente:

> "De conformidad con decisiones anteriores de la Asamblea, el Consejo Económico y Social y la Comisión, ésta examinará, en relación con el tema 3 b) del programa de su 37º período de sesiones, cuestiones relativas al envejecimiento, en particular el Año Internacional de las Personas de Edad (1999).
>
> La Comisión también tendrá ante sí los resultados de la Conferencia Mundial de Ministros responsables de la Juventud (Lisboa, 8 a 12 de agosto de 1998)."

4. En la misma sesión, la Comisión decidió aprobar el programa provisional para el 37º período de sesiones de la Comisión, en su versión oralmente enmendada, junto con la documentación solicitada (véase el capítulo I, sección A del proyecto de decisión II).

Capítulo IV

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU 36º PERÍODO DE SESIONES

1. En la 14ª sesión, celebrada el 20 de febrero de 1998, el Relator presentó el proyecto de informe de la Comisión (E/CN.5/1998/L.7), que corrigió oralmente.

2. La Comisión aprobó luego el informe y confió al Relator la finalización de ese documento.

Capítulo V

ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión de Desarrollo Social celebró su 36º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 10 al 20 de febrero de 1998. La Comisión celebró 14 sesiones (primera a 14ª) y diversas reuniones oficiosas.

B. Participantes

2. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1996/7 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1996, la Comisión está integrada por 46 Estados Miembros de las Naciones Unidas, elegidos con arreglo al principio de distribución geográfica equitativa.

3. Asistieron al período de sesiones 43 Estados miembros de la Comisión. Asimismo, concurrieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de Estados no miembros y representantes de organismos especializados y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes figura en el anexo I del presente informe.

C. Elección de la Mesa

4. En la primera sesión, celebrada el 10 de febrero de 1998, la Comisión eligió por aclamación Presidente al Sr. Aurelio Fernández (España).

5. En la misma sesión, la Comisión eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

Vicepresidentes: Sra. Faith Innerarity (Jamaica)

Sra. Maria Lourdes Ramiro Lopez (Filipinas)

Sra. Joanna Wronecka (Polonia)

Sr. Mathe Diseko (Sudáfrica)

6. En la tercera sesión, celebrada el 11 de febrero, la Comisión eligió por aclamación Vicepresidente y Relator al Sr. Mathe Diseko (Sudáfrica).

D. Programa

7. En la primera sesión, celebrada el 10 de febrero de 1998, la Comisión aprobó el programa provisional del período de sesiones (E/CN.5/1998/1 y Corr.1). El programa es el siguiente:

1. Elección de la mesa.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social:

a) Tema prioritario: "Promoción de la integración y participación social de toda la gente, incluidos los grupos desfavorecidos y vulnerables";

b) Examen de los planes y programas de acción de las Naciones Unidas que guardan relación con la situación de los grupos sociales.

4. Programa provisional del 37º período de sesiones de la Comisión.

5. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 36º período de sesiones.

E. Organización de los trabajos

8. En la primera sesión, celebrada el 10 de febrero de 1998, la Comisión aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones (véase E/CN.5/1998/L.1/Rev.1).

F. Declaraciones introductorias

9. En la primera sesión, celebrada el 10 de febrero de 1998, el Presidente provisional, Sr. Ion Gorita (Rumania), formuló una declaración introductoria.

10. En la misma sesión formuló una declaración el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas.

G. Documentación

11. En el anexo II del presente informe figura una lista de los documentos que tuvo ante sí la Comisión en su 36º período de sesiones.

H. Exposiciones especiales

12. En la primera sesión, celebrada el 10 de febrero de 1998, la Comisión realizó una exposición especial sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Formularon exposiciones las siguientes personas: Sr. Yang Qinqwei (China), Sr. Reinaldo Ruiz (Chile), Sr. Ernst Sucharipa (Austria), Sr. K. J. Hlkuama-Mupaine (Namibia) y Sra. Marcela Maria Nicodemos (Brasil).

13. En la quinta sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión escuchó también una exposición especial. Hicieron exposiciones el Sr. Cielito Habito (Filipinas), el Sr. Nazar Mohammad Shaikh (Pakistán) y el Sr. Maged Abdelfattah (Egipto).

14. En la novena sesión, celebrada el 17 de febrero, la Comisión escuchó también una exposición especial a cargo del Sr. Torben Brylle (Dinamarca).

15. En la décima sesión, celebrada el 18 de febrero, la Comisión escuchó una exposición del Sr. Pino Arlacchi, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

Reuniones de mesa redonda y diálogos

Reunión de mesa redonda I. Participación y justicia social

16. En la segunda sesión, celebrada el 10 de febrero, la Comisión celebró la reunión de mesa redonda I. El Sr. Nitin Desai, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, actuó de moderador.

17. Se dirigieron a la Comisión los siguientes miembros de la reunión:

Dr. Marju Lauristin, Universidad de Tartu (Estonia);

Sr. Jaime Joseph, Centro Alternativa (Perú);

Dr. Hussein M. Adam, Holy Cross College, Massachusetts (Estados Unidos de América);

Dr. Suchitra Punjararatabandhu, Instituto Nacional de Administración del Desarrollo (Tailandia).

18. Los miembros de la Comisión intercambiaron opiniones con los participantes en la reunión.

Reunión de mesa redonda II. Mejoramiento de la protección social y reducción de la vulnerabilidad

19. En la octava sesión, celebrada el 17 de febrero, la Comisión celebró la reunión de mesa redonda II. Actuó de moderador el Sr. Aurelio Fernández (España), Presidente de la Comisión.

20. Se dirigieron a la Comisión los siguientes miembros de la reunión:

Dr. Vappu Taipale, Director General del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo del Bienestar y la Salud, Finlandia

Dra. Meryl James-Sebro, Directora de First Works International (organización no gubernamental), Trinidad y Tabago

Dr. John D'Mello, Profesor de Sociología y Teología del St. Pius College, Bombay (India)

Dra. Ana María de Frappola, Jefa de la Organización Interamericana, Uruguay

21. Los miembros de la Comisión intercambiaron opiniones con los participantes en la reunión.

Serie de sesiones de diálogo con las organizaciones no gubernamentales

22. En la quinta sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión dedicó un diálogo a las organizaciones no gubernamentales. Hicieron exposiciones las organizaciones siguientes:

Asociación Estadounidense de Jubilados

Consejo Internacional de Bienestar Social

Comité de Coordinación de organizaciones no gubernamentales de Zambia

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

Pax Christi, Movimiento Internacional Católico por la Paz

Instituto del Tercer Mundo (para la Iniciativa de Vigilancia Social)

23. En la 11ª sesión, celebrada el 18 de febrero, la Comisión dedicó otro diálogo a las organizaciones no gubernamentales. Hicieron exposiciones las organizaciones siguientes:

Rotary International

Caritas Internationalis (Confederación Internacional de Organizaciones Católicas de Acción Caritativa)

Federación de Organizaciones de Personas Discapacitadas de Noruega

Consejo Internacional de Bienestar Social

Environmental Development in the Third World

I. Consultas con organizaciones no gubernamentales

24. De conformidad con el artículo 76 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (E/5975/Rev.1), formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo:

Carácter consultivo general

Asociación Estadounidense de Jubilados, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Consejo Internacional de Bienestar Social, Familia Franciscana Internacional, Federación Internacional de las Asociaciones de Personas de Edad, Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo

Carácter consultivo especial

Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, Federación Internacional de Centros Sociales y Vecinales, Fundación pro Derechos de la Familia (PRODEFA), Mani Tese ’76, New Humanity, Pax Christi, Movimiento Internacional Católico por la Paz, Rehabilitación Internacional

Lista

Federación Internacional del Derecho a la Vida, Gray Panthers, Instituto del Tercer Mundo (para la iniciativa de Vigilancia Social)

25. Las declaraciones escritas presentadas por las organizaciones no gubernamentales figuran en el anexo I del presente informe.

Anexo I

PARTICIPANTES

Miembros

Alemania	Christoph Linzbach, Volker Berger, Holger Mahniche, Patricia Flore
Argentina	Fernando Petrella, Ana María Ramirez, Mariano Simón Padros
Austria	Elke Atzler, Susanne Keppler-Schlesinger, Rosa-Anna Weiss, Eveline Hoenigsperger
Belarús	Olga Dargel, Alyaksandr Sychou, Valery Zhdanovich, Igar Gubarevich
Benin	Sameuel Amehou, Leon Klouvi, Charles Todjinou, Thomas d'Aquin Ikoudjou, Thomas Guedegbe, Paul Houansou
Camerún	
Canadá	Ross Hynes, Louise Galarneau, Remy Beaulieu, Marthe St-Louis, Drew McVey, Andre Giroux, Helene Goulet
Chile	Juan Somavia, Juan Larrain, Eduardo Tapia, Reinaldo Ruiz
China	Qin Huasun, Cui Tiankai, Yang Qinwei, Sun Zhonghua, Lin Sha, Xie Bohua, Su Jinghua, Wang Shihong, Yin Qi
Cuba	Bruno Rodríguez Parilla, Pedro Núñez Mosquera, Mirtha Hormilla Castro, Tania Montesino González
Ecuador	Mónica Martínez
Egipto	Nabil Elaraby, Maged A. Abdel Aziz, Karim Wissa, Yehia Oda
España	Inocencio F. Arias, Arturo Laolaustra, Héctor Maravall, Teresa Magin, Aurelio Fernández, Pedro Extremo, Jesús-Norberto Fernández, Carmen Ortega, Rocío De La Hoz, Delmira Paz-Seara, Isabel Codon, Martha Betanzos, Álvaro Rodríguez
Estados Unidos de América	Betty King, Seth Winnick, Yerker Andersson, William Benson, Jocelyn Breeland, Maria Bush, David Hohman, David Shapiro, Margaret Kerry
Etiopía	Fesseha A. Tessema
Federación de Rusia	V. A. Tsepov, O. Y. Sepelev, A. A. Nikiforov, S. A. Sucharev, I. V. Chriskov
Filipinas	Cielito Habito, Felipe Mabilangan, Maria Lourdes V. Ramiro Lopez, Linglingay F. Lacanlale, Libran N. Cabactulan, Violeta V. David, J. Edgar E. Ledonia

Finlandia	Aino-Inkeri Hansson, Reijo Vaarala, Taisto Huimasalo, Anna-Maija Korpi, Ralf Ekebom, Johan Schalin, Soilikangaskorpi
Francia	Annie Ornon de Calan, Yvon Chotard, Jean Prieur, Agnes Ameil, Didier Michal, Assia Sixou, Federic Desagneaux
Gabón	Eugene Revangue, Yves O'Wanleley-Adiahenot, Alain Jean De Dieu Gnonda, Nathalie Oliveira, Hyacinthe Makanga-Boutoto, Jeannine Taty-Koumba, Veronique Essomeyo-Minko, Jean-François Allogho-Mintsa, Gregoire Lomga, Ginette Arondo
Gambia	
Guatemala	Julio Armando Martini Herrera, Luis Fernando Carranza Cifuentes, Silvia Corado Cuevas, Norma Espina Guerra
India	S. R. Hashim, Rohini Nayyar, G. Mukhopadhaya
Irán (República Islámica del)	Bagher Asadi, Mehdi Hamzehei, Esmaeil Afshari
Jamaica	M. Patricia Durrant, Faith Innerarity, Easton Williams, David Allen Prendergast
Japón	Masaki Konishi, Fumiko Saiga, Yoko Maejima, Mika Ichihara
Malasia	Hasmy Agam, Zainul Arif Hussain, Siti Hajjar Adnin
Malawi	David Rubadiri, F. D. J. Matupa, Din J. Balakasi
Malta	Alfred Grixti, George Saliba, Gaetano Brincau, Joanna Darmanin, Elaine Miller, Anton Tabone
Mauritania	Mahfoudh Ould Deddach, Yahya N'Gam
Mongolia	Ochir Enkhtsetseg, Tsogt Nyamsuren
Nepal	Raghav Doj Pant, Paras Ghimire
Noruega	Ole Peter Kolby, Hilde C. Sundrehagen, Anne S. Trosdal Oraug, Susan Eckey, Ella Ghosh
Países Bajos	Koos N. M. Richelle, Peter H. G. Pennekamp, Henk C. V. Schrama, G. Van Rienen, R. Ch. Aquarone, W. Van de Ree, M. Middelhoff, A. Van Bolhuis, A. M. C. Wester, M. Van Zomeren
Pakistán	Ahmad Kamal, Nazar Mohammad Shaikh, Munawar Saeed Bhatti
Perú	Maritza Rodríguez, Alfredo Chuquihuara, Ana Pena
Polonia	Joanna Wronecka, Janusz Galeziak
República de Corea	Chang Beom Cho, Young Han Bae, Woon an Kam, Young Sam Ma

República Dominicana	Julia Tavares de Álvarez, Elda Cepeda, Sully Saneaux
Rumania	Norica Nicolai, Ion Gorita, Victoria Sandru
Sudáfrica	Mathe Diseko, Prince Morokeng, Snowy Molosankwe, Thomas Rambau
Sudán	Elfatih Erwa, Nouri Khalil, Mubarak Rahmtalla, Daffa-Alla Alhag Ali Osman, Omer Dahab Fadol Mohamed, Tarig Ali Bahit, Mohamed Mustafa Ahmed
Togo	M. Kwamivi Dodzi Sokper
Ucrania	Svitlana A. Vegera, Ella M. Libanova, Yevhen V. Koziy, Okasana V. Boyko
Uganda	
Venezuela	Carlos Altimari, Norman Monagas Lesseur, Lyda Aponte de Zacklin

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Andorra, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Marruecos, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzanía, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uruguay, Viet Nam, Zimbabwe

Estados no miembros representados por observadores

Santa Sede, Suiza

Órganos de las Naciones Unidas

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Organismos especializados

Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Internacional

del Trabajo, Organización Meteorológica Mundial, Organización Mundial de la Salud

Organizaciones intergubernamentales representadas por observadores

Comunidad Europea, Organización de la Conferencia Islámica, Organización Internacional para las Migraciones

Otras organizaciones representadas por observadores

Palestina

Organizaciones no gubernamentales

Carácter consultivo general

Asociación Estadounidense de Jubilados, Asociación Internacional Soroptimista, Confederación Internacional de Organizaciones, Sindicales Libres, Consejo Internacional de Mujeres, Consejo Internacional de Bienestar Social, Desarrollo del Medio Ambiente en el Tercer Mundo, Familia Franciscana Internacional, Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, Federación Internacional de la Vejez, Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, Federación Mundial de Veteranos, Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes pro Naciones Unidas, Rotary International, Unión Internacional de Organismos Familiares, Zonta Internacional

Carácter consultivo especial

Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes, Asociación Mundial de Educación, Cámara de Comercio, Industria y Producción de la República Argentina, Caritas Internationalis (Confederación Internacional de Caridades Católicas), Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos, Comunidad Internacional Baha'i, Conferencia Cristiana por la Paz, Consejo de Iglesias del Canadá, Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Solidaridad, COUNTERPART Foundation, Church World Service Inc., Disabled People's International, Federación de Asociaciones de ex Funcionarios Públicos Internacionales, Federación General de Mujeres Árabes, Federación Internacional de Centros Sociales, Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Federación Internacional para la Economía Familiar, Federación Internacional Terre des Hommes, Federación Luterana Mundial, Federación Universal de Movimientos Estudiantiles Cristianos, Fundación pro Derecho de la Familia (PRODEFA), Human Appeal International, Information Habitat: Where Information Lives, Instituto Lingüístico de Verano, International Association for Impact Assessment, Liga Internacional de los Derechos Humanos, Mani Tese'76, Movimiento Internacional Católico por la Paz, Movimiento Mundial de las Madres, National Anti-Poverty Organization, National Bar Association, New Humanity, Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos, Organización Neerlandesa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Pax Christi International, Rehabilitación Internacional, Susila Dharma International Association, Transferencia Mundial de Información, Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas

Lista

Asociación Católica Internacional para la Radiodifusión, la Televisión y los Audiovisuales-UNDA, Asociación Internacional de Sociología, Asociación para una Educación Mundial, Comité Nacional de los Países Bajos de la UICN, Consejo de Asuntos Internacionales y Públicos, Consejo Internacional de Psicólogos, Federación Internacional del Derecho a la Vida, Fundación Friedrich Ebert, Gray Panthers, Instituto de Análisis Sociais e Economicas, Instituto del Tercer Mundo, Instituto Internacional de Reconstrucción Rural, Movimiento para un Mundo Mejor, Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo, Red del Tercer Mundo, Unión Internacional Humanista y Ética, United Methodist Church/General Board of Global Ministries, United Methodist Church/General Board of Church Society, Universidad Espiritual Mundial Brahma Kumaris

Organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Cumbre Mundial de Desarrollo Social

Alianza de Mujeres Neerlandesas para la Alianza y la Redistribución Económica Vrouwen Alliantie, Asociación Cubana de Naciones Unidas, Asociación de Abogados y Economistas Daneses/Sección de Desempleo, Asociación de Amigos para la Reconstrucción Rural, Asociación de Juventudes Libres de Bucarest-Rumania, Asociación de Mauricio pro Naciones Unidas, Asociación de Mujeres Universitarias de Zambia, Asociación de Negocios para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Asociación Internacional de Terapia Familiar, Bread for the World, Centre for Community Economics and Development Consultants Society, Centro de Servicios de Investigación de Eripa, Centro di Ricerca e Documentazione Febbraio’74, Centro Internacional para el Derecho en el Desarrollo, Centro Kennedy de Estudios Internacionales-Organización no gubernamental Family Voice, Centro para la Justicia y la Paz de Ambedkar, Comisión Asesora de la Iglesia Evangélica en Alemania, Comité Catholique contre la Faim et pour le Développement, Comité de Coordinación de las organizaciones no gubernamentales de Zambia, Comunidad de Loretto, Confederación General de Sindicatos, Conference générale de la jeunesse luxembourgeoise, Consejo de Asia y el Pacífico para los Derechos Humanos de la Mujer, Consejo de Jóvenes de Asia Meridional, Consejo de Servicios Sociales Voluntarios, Consejo Nacional de la Juventud de Dominica, Consejo Nacional de la Juventud del Pakistán, Consejo Nacional de las Iglesias de Cristo en los Estados Unidos, Consejo Nacional de Organismos de Desarrollo Social de Filipinas, Church Women United, El Taller, Federación Argentina de Apoyo Familiar, Federación de Personas Discapacitadas de China, Federación de Sindicatos Independientes de Rusia, Federación Internacional de Trabajadores de la Industria Textil, del Vestido y del Cuero, Federación Internacional de Trabajadores Metalúrgicos, Federación Noruega de Organizaciones de Personas Discapacitadas, Foro de Padres, Paz y Cooperación, Foro del Tercer Mundo, Foro para la Educación de la Mujer Africana, Fundación Khan, Fundación Peter-Hesse, Gran Fraternidad Universal, Grupo Regional de Asia y el Pacífico sobre las Familias y las Relaciones, Iglesia Presbiteriana (Estados Unidos de América), Instituto de Desarrollo Social Internacional, Instituto Nacional de la Mujer, International Research Foundation for Development, Inc., International Union for Land Value Taxation, JMJ Fondo de la Infancia del Canadá, Movimiento Mundial Panafricano, Norfil Foundation, Inc., Office for Church in Society-United Church of Christ, Organización de Estudiantes y Jóvenes No Alineados, Organización Mundial de las Mujeres, Red de Mujeres Islámicas del Irán, School Sisters of Notre Dame, Sociedad Científica y Cultural del Pakistán, Sociedad de Socorro Armenia, Sociólogos para la Mujer en la Sociedad, Unión de Estudiantes Panafricana, Unión de Familias Internacionales, Unión Nacional de Estudiantes de Ghana

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS EXAMINADOS POR LA COMISIÓN
EN SU 36º PERÍODO DE SESIONES

Signatura del documento	Tema del programa	Título o descripción
E/CN.5/1998/1 y Corr.1	2	Programa provisional anotado
E/CN.5/1998/2	3 a)	Informe del Secretario General sobre la promoción de la integración y participación social de toda la gente, incluidos los grupos y personas desfavorecidos y vulnerables
E/CN.5/1998/3	3 b)	Informe del Secretario General sobre diversas opciones para el examen y la evaluación futuros de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento
E/CN.5/1998/4	3 a)	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Seminario de Expertos sobre la participación y la justicia social, Londres, 29 de septiembre a 3 de octubre de 1997
E/CN.5/1998/5	3 a)	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Seminario de Expertos para mejorar la protección social y reducir la vulnerabilidad, Sede de las Naciones Unidas, 10 a 14 de noviembre de 1997
E/CN.5/1998/6	3 a)	Carta de fecha 3 de febrero de 1998 dirigida al Presidente de la Comisión de Desarrollo Social por el Representante Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas en la que se transmite el texto titulado "Un proyecto de declaración de interdependencia"
E/CN.5/1998/L.1/Rev.1	2	Nota de la Secretaría sobre los trabajos de organización del período de sesiones
E/CN.5/1998/L.2	2	Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el período de sesiones
E/CN.5/1998/L.3	4	Programa provisional del 37º período de sesiones de la Comisión
E/CN.5/1998/L.4	3 b)	Enfoques para la futura realización del examen y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento: proyecto de decisión

Signatura del documento	Tema del programa	Título o descripción
E/CN.5/1998/L.5	3 b)	Actividades del grupo de apoyo oficioso de composición abierta encargado de prestar asistencia a la Comisión de Desarrollo Social en los preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad: proyecto de decisión
E/CN.5/1998/L.6 y Add.1 y 2	3 a)	Promoción de la integración y participación social de toda la gente, incluidos los grupos y personas desfavorecidos y vulnerables: elementos para las conclusiones convenidas de la Comisión: proyecto de resolución
E/CN.5/1998/1998/L.7	5	Proyecto de informe
E/CN.5/1998/NGO/1	3 b)	Declaración presentada por la Federación Internacional de la Vejez, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva general por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/1998/NGO/2	3 b)	Declaración presentada por la Asociación Estadounidense de Jubilados, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva general por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/1998/NGO/3	3 b)	Declaración presentada por la Federación Internacional de Centros Sociales, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/1998/NGO/4	3 b)	Declaración presentada por New Humanity, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/1998/NGO/5	3 a)	Declaración presentada por Transferencia Mundial de Información, SA, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/1998/NGO/6 y Rev.1	3 b)	Declaración presentada por la Fundación pro Derechos de la Familia (PRODEFA), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de carácter especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/1998/NGO/7	3 b)	Declaración presentada por el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva general por el Consejo Económico y Social

Signatura del documento	Tema del programa	Título o descripción
E/CN.5/1998/NGO/8	3 b)	Declaración presentada por la Comunidad Internacional Baha'i, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social
E/CN.5/1998/NGO/9	3 a)	Declaración presentada por el Consejo del Arzobispado Ortodoxo Griego de América del Norte y del Sur; Help Age International; Consejo Internacional de Mujeres; Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales; Federación Internacional de la Vejez; Unión Internacional de Organismos Familiares; Asociación Internacional Soroptimista; Zonta Internacional (organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas generales); Conferencia Panindia de Mujeres; Asociación Mundial de Mujeres Rurales; Caritas Internationalis; Fundación pro Derechos de la Familia; Oficina Católica Internacional de la Infancia; Confederación Internacional de Movimientos Familiares Cristianos; Consejo Internacional de Mujeres Judías; Consejo Internacional de Alcohol y Adicciones; Federación Internacional para la Economía Familiar; Federación Internacional de Mujeres Universitarias; Obra Kolping Internacional; Centro Italiano de Solidaridad; Medical Women's International Asociation; New Humanity; Pax Romana; Aldeas Infantiles SOS; Asociación Internacional de las Guías Scout; Federación Mundial de Mujeres Metodistas; Movimiento Mundial de las Madres; Visión Mundial Internacional (organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas especiales); Brahma Kumaris Universidad Espiritual Mundial; Unión Europea Femenina; Asociación Internacional de Caridades; Consejo Internacional de Psicólogos, International Inner Wheel; Mesa Redonda Internacional para el Desarrollo de la Orientación (Lista)
E/CN.5/1998/NGO/10	3 a)	Declaración presentada por Information Habitat: Where Information Lives, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social